

FEBRERO 2024

**Informe
General Ejecutivo
del Resultado
de la Fiscalización
Superior**
de la Cuenta
Pública de la
Ciudad de México
Correspondiente
al Ejercicio
de 2022



*Auditor Superior
de la Ciudad de México* **Edwin Meráz Ángeles**

Direcciones Generales

*Dirección General
de Auditoría
de Cumplimiento
Financiero "A"*

Janelle del Carmen Jiménez Uscanga

*Dirección General
de Auditoría
de Cumplimiento
Financiero "B"*

Edgar Christian Cruz Ramos

*Dirección General
de Auditoría
de Cumplimiento
Financiero "C"*

Karla Cerón Rubio

*Dirección General
de Auditoría
Especializada*

Martiniano López García

*Dirección General
de Asuntos Jurídicos*

Rocío Aguilar Solache

*Dirección General
de Vinculación Institucional*

Karla Anabelle Sandoval Jaime

*Dirección General
de Administración*

Maribel Velázquez Eutiquio

Coordinaciones

*Coordinación Técnica
de Auditoría*

Miguel Ángel Hernández Hernández

*Coordinación
de Seguimiento
de Recomendaciones
e Integración de Informes*

Marlon Aguilar George

*Unidad de Transparencia
y Gestión Documental*

Domitila Román Arredondo

PRESENTACIÓN	7
I. El Proceso de la Fiscalización de la Cuenta Pública	11
I.1. Programa General de Auditoría	11
I.2. Principales Hallazgos del Proceso de Fiscalización	15
I.3. Limitaciones y Complicaciones de las Auditorías	18
I.4. Riesgos Detectados	20
II. Resultados Generales	35
III. Impacto de la Fiscalización de la Cuenta Pública	91
III.1. Recomendaciones	91
III.2. Promoción de Acciones	94
III.3. El Impacto de la Revisión en los Sujetos de Fiscalización	95
IV. Seguimiento de las Acciones de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la Deuda Pública de la Ciudad de México	105
V. Dictamen	111
<i>OBSERVACIONES RELEVANTES</i>	117
<i>GLOSARIO DE SIGLAS</i>	181
<i>APÉNDICE</i>	

Presentación

Como se establece en los artículos 122, apartado A, base II, párrafos sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 62 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 4; 7; 8, fracciones I, II y IV; 14, fracción VI; 28; 60; 61; y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; y 5, fracciones I, inciso g), VIII, inciso b), y X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se presenta al H. Congreso, por medio de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (CRCVASCAM), el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2022.

Entre los objetivos estratégicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) se encuentra el de ampliar de manera sostenida la revisión, análisis y evaluación de la información contenida en el Informe de Cuenta Pública, de manera que se reduzca la brecha entre la totalidad de los registros contenidos en dicho informe (tanto en materia programática como de ingreso y gasto) y los que se auditan.

Cumplir este objetivo ha requerido la puesta en marcha de diversas estrategias. Para el caso de la Cuenta Pública de 2022 el primer paso consistió en ampliar la cobertura de sujetos de fiscalización bajo revisión. En este nuevo ciclo de fiscalización se consideró la totalidad de los 109 sujetos de fiscalización contemplados en la Cuenta Pública.¹ En correspondencia, y apoyados en la aplicación de criterios de selección, el Programa General de Auditoría (PGA) 2022 estableció la ejecución de 244 auditorías, una meta no registrada en la historia reciente de este órgano superior de fiscalización.

En particular, y como parte de esta selección de auditorías, una proporción de ellas se programó con el propósito de focalizar la revisión y análisis de la información de los sujetos de fiscalización. En principio, este trabajo de focalización es posible cuando las auditorías se aplican a rubros cuya estructura programática y presupuestal aplica de manera muy homogénea entre los diversos sujetos de fiscalización. Ejemplos de estos rubros encontramos en: (1) la contratación de personal, particularmente si se realiza en la categoría de "Honorarios"; (2) las adquisiciones de bienes y servicios que se amparan bajo un esquema de contratación directa; (3) las acciones y/o programas sociales; y (4) determinados contratos de obra pública relevantes.

Asimismo, cuando la ASCM tiene que revisar la manera en la que los sujetos de fiscalización han implementado las medidas para atender recomendaciones emitidas

¹ Este total no comprende a la ASCM, cuya fiscalización corresponde a su Contraloría Interna.

en revisiones de cuentas públicas previas, la focalización de las auditorías es posible dado que se concentra en revisiones a actividades previamente examinadas que se reevalúan en el marco del cumplimiento de las recomendaciones.

En otras palabras, la focalización en auditorías abona significativamente al trabajo de fiscalización toda vez que:

- Al centrarse en áreas específicas, los auditores pueden profundizar más en su análisis, lo que lleva a un entendimiento más detallado de los problemas y a la identificación de soluciones más efectivas, es decir, permite abordar de manera más eficaz las irregularidades y, en su caso, el mal uso de los fondos públicos. Asimismo, al identificar áreas de alto riesgo, y concentrarse en ellas, se incrementa la posibilidad de detectar problemas significativos.
- Las auditorías focalizadas proporcionan recomendaciones más específicas y orientadas a la acción para los sujetos de fiscalización, lo que facilita la implementación de cambios y mejoras. En este sentido, estas auditorías pueden contribuir significativamente a fortalecer su gobernanza y transparencia.
- La revisión en temas particulares permite desarrollar un conocimiento especializado dentro de la ASCM, lo cual es valioso para futuras auditorías y para el asesoramiento a los sujetos de fiscalización.

Estas auditorías permiten que los recursos humanos, materiales y financieros de este órgano superior de fiscalización se utilicen de manera más eficiente al concentrar esfuerzos en áreas específicas o en cuestiones de mayor riesgo o importancia, maximizando así el impacto de las labores de la ASCM respecto a sus recursos disponibles.

Como resultado de lo anteriormente señalado, este Informe General Ejecutivo da cuenta de los resultados de 244 auditorías y 948 recomendaciones. Las principales deficiencias que se busca atender con estas recomendaciones se encuentran relacionadas con temas de incumplimiento de disposiciones legales, 760 (80.16%), y con debilidades de control interno, 129 (13.60%). El compromiso de los sujetos de fiscalización con una atención integral y oportuna de estas deficiencias abonará sustancialmente a la mejora en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas programáticas que tienen asignados.

Por último, con la entrega de este Informe General Ejecutivo de la Fiscalización concluye la revisión, análisis y evaluación de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2022.

Edwin Meráz Ángeles
Auditor Superior de la Ciudad de México
Febrero de 2024



I. El Proceso de la Fiscalización de la Cuenta Pública

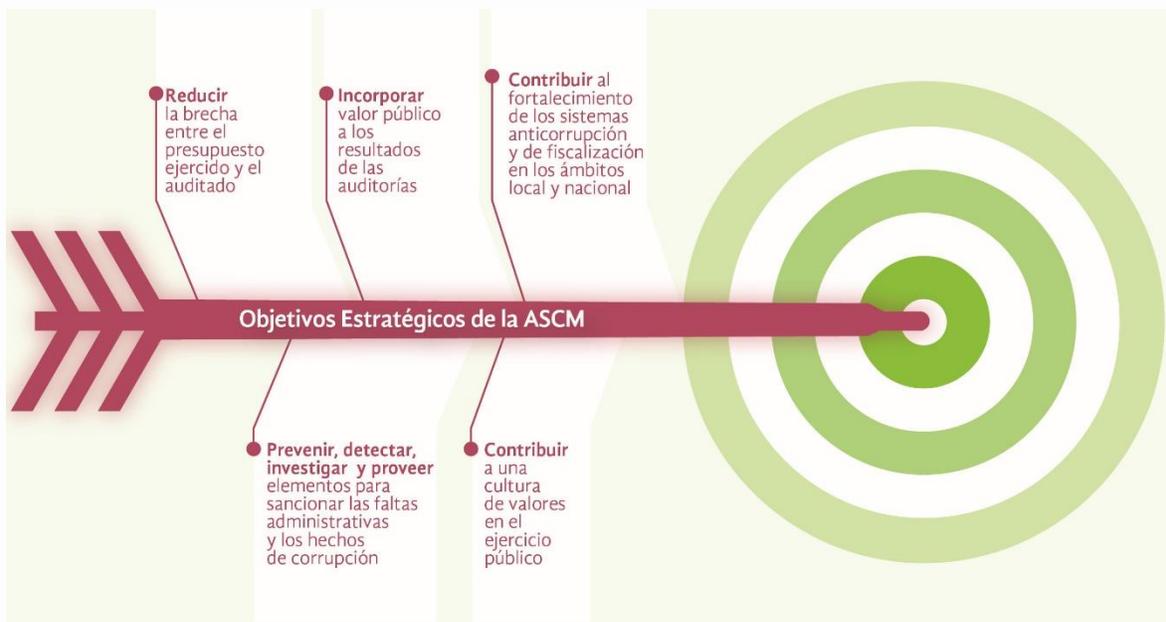
La fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, por mandato constitucional, es una función que el congreso local realiza por medio de la ASCM, institución técnica especializada, responsable de revisar y validar que exista congruencia entre las metas programadas y alcanzadas, y el gasto presupuestado y ejercido de las instituciones de gobierno.

Lo anterior con base en el cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo con la correcta aplicación de los recursos públicos que se les asignan a los sujetos de fiscalización para el cumplimiento de sus funciones.

I.1. Programa General de Auditoría

La fecha de recepción de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022 marcó el punto de partida del proceso de fiscalización y el inicio de los trabajos para elaborar el PGA, que fue aprobado por la CRCVASCM el 1º. junio de 2023.

En dicho documento de planeación se establecieron, tanto los objetivos específicos de la fiscalización como los de la estrategia institucional, lo que influyó para que la revisión de la Cuenta Pública fuera más integral. De igual manera, se detallaron las características de los elementos que estructuraron el proceso de revisión: sujetos de fiscalización, rubros y tipos de auditoría.



La revisión de la Cuenta Pública de 2022 incluyó 244 auditorías a 109 sujetos de fiscalización. El número total de auditorías, así como los capítulos de gasto y rubros por auditar se determinaron a partir de los riesgos identificados.



Las características generales de los tipos de auditoría que puede practicar la ASCM son las siguientes:

Tipos de Auditoría

Financiera

Se verifica que en la gestión financiera se haya observado la totalidad de la normatividad aplicable y cuenta con el respaldo de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente. En este sentido, se verifica la correspondencia de ingresos y gastos con los bienes vendidos/adquiridos y los servicios prestados/contratados; que las transferencias coincidan con las reportadas y se hayan destinado a los fines para los cuales se otorgaron; que los financiamientos se hayan gestionado conforme a la normatividad aplicable; que en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios y obra pública se hayan aplicado los procedimientos establecidos en la normatividad vigente; entre otros aspectos de comprobación.



De obra pública

Se revisa y evalúa que los procesos de obra pública, como son la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión, liquidación y finiquito, se hubieran realizado con sujeción a la normatividad aplicable, y considerando todas y cada una de las características de acuerdo con el tipo de obra de que se trate.



De desempeño

Se evalúa si la instrumentación de las políticas públicas se realiza bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía. Esto es, verificar el impacto social y económico para la ciudadanía, derivado de la actuación de la administración pública.



De desempeño con enfoque ambiental

Se revisan y evalúan los procesos, actividades y recursos para verificar la eficacia, eficiencia, economía y contribución ambiental de las acciones gubernamentales y sus programas mediante el estudio de los indicadores y resultados relacionados con la protección del derecho humano a un medio ambiente sano.



Especial

Se deriva de una solicitud expresa del Congreso de la Ciudad de México, que se realiza siempre y cuando exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención, según lo previsto en las fracciones XI y XXIV del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.



De cumplimiento

Se evalúa si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, el marco normativo que rige al sujeto de fiscalización.



De cumplimiento con enfoque en TIC

Se verifica si se cumplen los estándares, normas y políticas nacionales e internacionales en materia de TIC, así como el uso de buenas prácticas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales en materia de gobernanza, operaciones, seguridad de la información, continuidad del servicio y recuperación de desastres, así como del desarrollo y adquisición de TIC en la administración pública.



Forense

Tiene como objetivo la revisión de los hechos, información, documentos, procesos y evidencias para detectar actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad, de manera que se obtengan las evidencias suficientes de carácter probatorio que sirvan de base a las autoridades competentes para la determinación de presuntas responsabilidades.

Como se observa en la imagen anterior, este órgano de fiscalización superior dispone de ocho tipos de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública. Durante el proceso de selección se identifican los riesgos y se empatan con el tipo de auditoría más recomendable para aplicar los procedimientos de revisión y análisis.

Para la revisión de la Cuenta Pública de 2022, se realizaron los siguientes tipos de auditoría por sectores:

Sector	Tipo de auditoría							Subtotal
	Financiera	De cumplimiento	Financiera y de cumplimiento	De cumplimiento con enfoque en TIC	De desempeño	De desempeño con enfoque ambiental	De obra pública	
Dependencias	9	30	-	1	4	-	3	47
Órganos desconcentrados	5	15	-	-	2	1	1	24
Entidades paraestatales	13	35	-	-	10	2	6	66
Alcaldías	-	24	32	-	16	-	22	94
Órganos de gobierno	-	3	-	-	-	-	-	3
Organismos autónomos	2	6	1	-	1	-	-	10
Total	29	113	33	1	33	3	32	244

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

De las 244 auditorías realizadas, 137 (56.1%) se efectuaron a dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados; 94 (38.6%) a las alcaldías; 3 (1.2%) a los órganos de gobierno; y 10 (4.1%) a los organismos autónomos.

Respecto al tipo de auditoría, 29 (11.89%) fueron financieras, 33 (13.52%) financieras y de cumplimiento, 114 (46.72%) de cumplimiento y de cumplimiento con enfoque en TIC, 36 (14.76%) de desempeño y de desempeño con enfoque ambiental, y 32 (13.11%) de obra pública.

A continuación, se muestran los rubros sujetos a revisión y análisis por sector:

Sector	Rubro auditado (capítulos de gasto y otros)							Subtotal
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	Otros	
Dependencias	13	-	3	20	1	3	7	47
Órganos desconcentrados	10	-	8	-	2	1	3	24
Entidades paraestatales	19	1	3	10	8	8	17	66
Alcaldías	-	1	10	41	4	22	16	94
Órganos de gobierno	1	-	-	-	1	-	1	3
Organismos autónomos	1	-	2	-	3	-	4	10
Total	44	2	26	71	19	34	48	244

1.2. Principales Hallazgos del Proceso de Fiscalización

Un hallazgo es un descubrimiento durante la auditoría que proporciona información relevante para emitir observaciones que contribuyen a mejorar la gestión de los sujetos de fiscalización; aunque los hallazgos no necesariamente son resultado de irregularidades, pueden derivarse del incumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas o procedimientos aplicables, o de una acción que no sea eficiente o efectiva en el logro de los objetivos, por lo que es responsabilidad de las entidades superiores de fiscalización informarlos al ente auditado mediante observaciones y, en su caso, la emisión de recomendaciones, para que implemente las medidas adecuadas y las atienda.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), un hallazgo debe contar con las siguientes características:

- Basados en hechos. Se sustentan en evidencias objetivas y verificables que se han obtenido mediante pruebas y la revisión de documentos y registros.
- Relevantes para la auditoría. Están relacionados con los objetivos de la auditoría y deben ser relevantes para el sujeto de fiscalización.
- Precisos. Deben reflejar la realidad de la situación que se está evaluando y ser verificables.
- Comunicados de manera clara. Se deben presentar de tal forma que sean fácilmente comprensibles para el sujeto de fiscalización y otros interesados.
- Objetivos. No deben estar influenciados por prejuicios o intereses personales.
- Apoyados por evidencias. Deben sustentarse en pruebas rigurosas.
- Basados en normas y directrices aplicables. Es decir, estar fundamentados en las normas y directrices aplicables, incluyendo las del INTOSAI.

Considerando lo anterior, la ASCM cuenta con procedimientos para identificar y documentar los hallazgos de manera clara y objetiva y, en su caso, elabora recomendaciones para su atención, lo cual contribuye a mejorar la gestión gubernamental y a eficientar el uso de los recursos públicos.

Dependiendo de su naturaleza, el órgano de fiscalización superior clasifica los hallazgos en 16 categorías. Estas categorías consideran elementos relacionados con: Control Interno; Ingresos; Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos

y Prestación de Servicios; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Desempeño; Enfoque al Medio Ambiente; y Obra Pública, entre otros.

Dicha clasificación permite al órgano de fiscalización identificar y priorizar los hallazgos por su relevancia e impacto parcial, y abordarlos de manera efectiva en el Informe Individual de Auditoría (IIA).

Durante la revisión de la Cuenta Pública de 2022, la ASCM identificó, entre los hallazgos más recurrentes en la gestión de los sujetos de fiscalización, deficiencias vinculadas al control interno en los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, y 6000 “Inversión Pública”.

Auditorías Financieras y de Cumplimiento

En dependencias y órganos desconcentrados, los hallazgos detectados se concentraron en temas relacionados con los servicios personales, como se detalla a continuación:

- Se determinaron 18 hallazgos en la integración de los expedientes de los prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios; las principales incidencias se deben a reportes de actividades no entregados en los plazos establecidos para su resguardo; a que la plantilla numérica de personal fue enviada a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) fuera del plazo aplicable o sin acreditar el envío con la documentación soporte; y a deficiencias en la elaboración de contratos, toda vez que no se utilizó el modelo establecido por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR).
- En materia de servicios generales se identificaron seis hallazgos relativos a que los sujetos de fiscalización omitieron fundamentar sus contratos administrativos y no incluyeron la totalidad de la documentación soporte correspondiente, establecieron montos incorrectos, o presentaron documentos sin considerar la totalidad de las firmas autorizadas de las áreas involucradas en los instrumentos jurídicos. También existieron deficiencias en la integración de expedientes.
- Con relación a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se presentaron hallazgos recurrentes como la falta de envío de padrones de beneficiarios de los programas sociales al órgano legislativo de la Ciudad de México, y en algunos casos los programas sociales fueron publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* fuera del plazo establecido.

En el caso de las alcaldías los principales hallazgos se presentaron:

- En el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se detectaron 81 hallazgos, de éstos, 21 corresponden al control interno porque no

existió evidencia de la realización de las sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno (CARECI); no se acreditó el envío a la SAF del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; los formatos presupuestales, los reportes mensuales de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y los informes de avance trimestral se enviaron con desfase; y no se acreditó que los reintegros de recursos locales y federales se hubieran realizado oportunamente. Los 60 hallazgos restantes se relacionan con los procedimientos de adjudicación directa, ya que no se acreditó la autorización de la alcaldía para su contratación, ni se contó con el soporte documental para llevarlo a cabo; la presupuestación no se realizó con elementos reales de valoración; los expedientes y los padrones de beneficiarios de las acciones sociales no se integraron con la información requerida, y no se comprobó la entrega de los apoyos económicos o en especie a los beneficiarios.

- En cuanto a servicios generales se identificaron 27 hallazgos relativos a la falta de evidencia documental de la correcta integración de los expedientes de contratación, y de que los procedimientos de adjudicación por excepción cumplieron los criterios para asegurar las mejores condiciones de oportunidad. De igual forma no se efectuó un registro y control de recepción de los bienes y servicios; y las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) fueron enviadas a la SAF y capturadas en su sitio web con desfase.

Respecto a los hallazgos de las entidades paraestatales, órganos de gobierno y organismos autónomos, la mayoría se concentraron:

- En control interno las recurrencias estuvieron directamente relacionadas con deficiencias en la elaboración, actualización y difusión del manual administrativo, diversos informes, reportes y calendarios presupuestales, falta de actualización de sus códigos de ética, conducta y de su manual de contabilidad, y de la implementación y operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como deficiencias en la integración de los expedientes del personal y en la elaboración del padrón de beneficiarios y su publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.
- La falta de envío de padrones de beneficiarios de los programas sociales al órgano legislativo de la Ciudad de México, y en algunos casos los programas sociales fueron publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* fuera del plazo establecido.

Auditorías de Desempeño

En las auditorías de desempeño los hallazgos más importantes fueron:

- En cuanto al Control Interno se presentaron deficiencias en la integración de los expedientes de personal y en materia de rendición de cuentas y transparencia. Además, hubo omisión de la renovación de recursos tecnológicos.
- También se encontraron deficiencias en capacitación, programación y presupuestación del gasto, determinación y cumplimiento de las metas, no se contó con indicadores estratégicos y de gestión para medir cumplimientos, ni con un programa de racionalidad y austeridad presupuestal. Respecto al tema ambiental, se presentaron deficiencias en el cumplimiento de obligaciones ambientales y en la información oficial reportada.

Auditorías de Obra Pública

En el caso de las auditorías de obra pública, los hallazgos más frecuentes fueron:

- Deficiencias en la elaboración de la bitácora y las convocatorias de obra, y en la verificación de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil. También se presentaron inconsistencias en materia de impacto ambiental relacionadas con el plan de manejo de residuos y con las cláusulas y declaraciones en los contratos formalizados. Por otro lado, el Programa Anual de Obra Pública (PAO) se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* fuera del plazo establecido, y la estimación de obra pública no se acompañó con la documentación mínima solicitada.

1.3. Limitaciones y Complicaciones de las Auditorías

Una limitación es una condición o circunstancia que dificulta o imposibilita la capacidad del equipo auditor para realizar un trabajo completo y exhaustivo. Puede presentarse en el acceso a la información o en los registros, en la capacidad de realizar pruebas, o en la comprensión adecuada del sujeto de fiscalización.

Las limitaciones pueden afectar la capacidad de los auditores para cumplir los objetivos de la auditoría, lo cual los lleva a implementar medidas adicionales para obtener la información necesaria o para mitigar el impacto de la limitación en su trabajo.

En el ámbito de la fiscalización se identifican dos tipos de limitaciones: las que se presentan en toda auditoría e impiden ofrecer certeza absoluta, pero sí razonable, sobre las conclusiones manifestadas en el informe, y las que, debido a la imposibilidad de aplicar total o parcialmente procedimientos de auditoría para obtener evidencia, provocan un impacto que puede ser reducido mediante el desempeño del equipo auditor.

En las primeras no podemos actuar, pero sí podemos intervenir ante las limitaciones al alcance del trabajo realizado.

La ASCM identifica y documenta las limitaciones, lo cual proporciona información valiosa sobre áreas que requieren mejoras en la gestión de los sujetos de fiscalización, documentarlas favorece la transparencia y la confianza en el trabajo de auditoría gubernamental.

Durante la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022 no hubo casos en que se presentaran limitaciones en la realización de pruebas, inspecciones físicas de bienes adquiridos, obras concluidas, consultas a beneficiarios para confirmar la recepción de apoyos y entrevistas al personal con el fin de evaluar el desempeño de las funciones para las cuales fue contratado.

Complicaciones en las Auditorías

Las complicaciones en auditoría son contratiempos que se presentan durante la realización del trabajo del auditor. Estos contratiempos impiden o limitan la ejecución satisfactoria de un proceso en la interacción con los sujetos de fiscalización. Las complicaciones se abordan de manera individual, es decir, son atendidas con medidas específicas.

En la revisión, análisis y evaluación del Informe de la Cuenta Pública de 2022 se presentaron dos tipos de complicaciones:

- Impedimentos que enfrenta el personal auditor para completar el desarrollo de su trabajo. Ejemplos de lo anterior son: la falta de designación y deficiencias de comunicación con el enlace en materia de auditoría del sujeto de fiscalización.
- Los sujetos de fiscalización presentan retraso, dilación u obstaculización en la entrega de información. En este caso, la información entregada es incompleta o no solventa las observaciones señaladas. En casos excepcionales, los sujetos de fiscalización pueden incluso llegar a obstaculizar la entrega de información, o no disponer de ella por encontrarse limitados para presentarla.

En concreto, en la fiscalización de la Cuenta Pública de 2022 se presentaron los siguientes casos:

1. Algunas dependencias y órganos desconcentrados entregaron información que no fue suficiente ni adecuada para atender el requerimiento realizado.
2. En las entidades paraestatales, el personal auditor encontró complicaciones para entregar el oficio de compulsas a un proveedor.

3. En relación con los órganos político-administrativos, la ASCM identificó inconsistencias en la atención de la información requerida.

1.4. Riesgos Detectados

Un riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento que afecte negativamente el logro de los objetivos del sujeto de fiscalización. En el contexto de una auditoría, un riesgo representa la posibilidad de que una actividad gubernamental no cumpla sus objetivos o metas, o que no se utilicen adecuadamente los recursos públicos.

En términos de las normas de auditoría, es necesario que las entidades de fiscalización superior identifiquen y evalúen los riesgos relevantes en sus auditorías y planifiquen su trabajo. Esto les permite enfocar su atención en áreas clave y maximizar la efectividad de su revisión.

Adicionalmente, las normas de la INTOSAI y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización también establecen que los auditores gubernamentales deben considerar los riesgos en el contexto de su trabajo general y que tomen medidas adecuadas para mitigarlos. Esto puede incluir la implementación de controles internos, la realización de pruebas de auditoría exhaustivas y la comunicación de hallazgos y recomendaciones a los responsables.

1.4.1. Riesgos por Tipo de Auditoría

Como se mencionó, el PGA se integra por 244 auditorías, de las cuales 193 (79.1%) presentaron 1,171 riesgos; del total, 33 (13.5%) son financieras y de cumplimiento donde se observaron 528 riesgos, 79 (32.4%) de cumplimiento en las que se detectaron 236 riesgos, 32 (13.1%) de obra pública con 163 riesgos, 26 (10.7%) financieras donde se identificaron 116 riesgos, 19 (7.8%) de desempeño en las que se presentaron 97 riesgos, 3 (1.2%) de desempeño con enfoque ambiental con 26 riesgos, y 1 (0.4%) de cumplimiento con enfoque en TIC en la que se identificaron 5 riesgos; y 51 (20.9%) auditorías no presentaron riesgos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Riesgos por Tipo de Auditoría de la Cuenta Pública de 2022

Tipos de auditorías	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Auditoría financiera	26	116	9.9
Auditoría de cumplimiento	79	236	20.2
Auditoría financiera y de cumplimiento	33	528	45.1
Auditoría de cumplimiento con enfoque en TIC	1	5	0.4
Auditoría de desempeño	19	97	8.3
Auditoría de desempeño con enfoque ambiental	3	26	2.2
Auditoría de obra pública	32	163	13.9
Total	193*	1,171	100.0

* No se incluyen 51 auditorías en las que no se registraron riesgos.

Como resultado de la revisión de las 244 auditorías se detectaron 1,171 riesgos clasificados de la siguiente manera:

Riesgos Detectados en la Fiscalización de las Auditorías, 2022

Riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgos	Porcentaje de incidencia
Riesgos en el control interno	84	89	7.6
Riesgos en las Auditorías Financieras y Financieras y de Cumplimiento en los rubros de gasto	318	475	40.6
Gasto aprobado	69	78	6.7
Gasto modificado	22	26	2.2
Gasto comprometido	115	173	14.8
Gasto devengado	76	158	13.5
Gasto ejercido	25	29	2.5
Gasto pagado	11	11	0.9
Riesgos en el registro de las operaciones	70	111	9.4
Riesgos en el registro de la normatividad	124	201	17.2
Riesgos en las auditorías de desempeño	49	97	8.3
Riesgos en las auditorías de desempeño con enfoque ambiental	10	26	2.2
Riesgos en las auditorías de cumplimiento con enfoque en TIC	5	7	0.6
Riesgos en las auditorías de obra pública	83	163	13.9
Riesgos en las auditorías financieras de ingresos	2	2	0.2
Total		1,171	100.0

1.4.2. Riesgos en el Control Interno

Se evaluó el control interno de los sujetos de fiscalización por tipo de auditoría. Ello comprendió planes de organización, métodos y procedimientos que se establecen para salvaguardar los recursos y obtener la información suficiente, oportuna y confiable para promover la eficiencia operacional y garantizar la observancia de leyes, normas y políticas en vigor, con el fin de cumplir las metas y los objetivos establecidos. Para la evaluación, se verificaron los cinco componentes del Marco Integrado de Control Interno (MICI) y se determinó el nivel alcanzado por cada uno de los sujetos de fiscalización.

Componentes de control interno	Objetivo del componente
Ambiente de Control	Proporcionar disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.
Administración de Riesgos	Evaluar los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos.
Actividades de Control Interno	Establecer acciones, por medio de políticas y procedimientos, para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.
Información y Comunicación	Generar, obtener, utilizar y comunicar información de calidad para respaldar el sistema de control interno y cumplir su mandato legal.
Supervisión y Mejora Continua	Implementar mecanismos y tramos de control para garantizar la mejora continua del control interno, mediante vigilancia y evaluación periódicas respecto a su eficacia, eficiencia y economía.

En seguida se muestra la incidencia de riesgos por componente de control interno, considerando las 244 auditorías practicadas:

Incidencias de Riesgos por Componente de Control Interno

Componente	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Ambiente de Control	28	32	35.9
Actividades de Control Interno	21	22	24.7
Administración de Riesgos	13	13	14.6
Supervisión y Mejora Continua	12	12	13.5
Información y Comunicación	7	7	7.9
Otros*	3	3	3.4
Total		89	100.0

* Áreas de oportunidad no atendidas.

De acuerdo con esos resultados, se concluye que, entre los sujetos de fiscalización, es en las políticas y procedimientos relacionados con el componente Ambiente de Control donde más se identifica la carencia de elementos para mitigar los riesgos relacionados.

1.4.3. Riesgos en las Auditorías Financieras y Financieras y de Cumplimiento en los Rubros de Gasto

En estas auditorías se verificó que el presupuesto aplicado se hubiera operado conforme a los momentos contables del gasto, esto es, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de acuerdo con la normatividad aplicable; y que se hubiera destinado al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas y proyectos aprobados. A continuación, se describen las acciones para identificar cada uno de los riesgos relacionados con los momentos contables del gasto:

Momento contable	Acciones para identificar riesgos
Aprobado	Se verificó que el proceso de programación, presupuestación, integración y autorización del presupuesto se haya ajustado a la normatividad aplicable y que haya existido congruencia entre la documentación soporte, como el Programa Operativo Anual (POA), el techo presupuestal, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la autorización del Congreso de la Ciudad de México.
Modificado	Se constató que los recursos materia de las afectaciones al presupuesto se hayan tramitado, justificado y autorizado, y apegado al cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
Comprometido	Se revisó que los procesos de programación, solicitud, autorización, contratación, u otro que justifique el compromiso, se hayan sujetado a la normatividad que los regula. Asimismo, que los informes y/o reportes de las operaciones, con cargo al presupuesto, se hayan generado y remitido a las instancias correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.
Devengado	Se verificó que los pagos con cargo al presupuesto se encontraran debidamente soportados con la documentación e información que comprobara la prestación de servicios conforme a la normatividad aplicable y lo estipulado en los instrumentos jurídicos en cada caso, y que los beneficiarios de programas y acciones sociales con cargo al rubro sujeto a revisión hayan cumplido los requisitos establecidos y recibido efectivamente la ayuda.
Ejercido	Se constató que se haya expedido y resguardado la documentación soporte comprobatoria de las operaciones y que ésta reuniera los requisitos establecidos en la normatividad aplicable; además, que dicho gasto se haya registrado en el capítulo, concepto y partida presupuestal correspondiente.
Pagado	Se revisó que las obligaciones a cargo del sujeto de fiscalización se hayan extinguido mediante el pago, y que éste se haya acreditado y realizado en cumplimiento de la normatividad aplicable y de los instrumentos jurídicos que dieron origen a la obligación.

Gasto Aprobado

En el gasto aprobado se identificaron 78 actividades o procesos susceptibles de riesgo que están relacionados con los procesos de programación, presupuestación y autorización del presupuesto, así como con los trámites ante la SAF, que en conjunto representan el 75.6% del total de acciones en este concepto presupuestal, como se observa en seguida:

Actividades y Procesos Susceptibles de Riesgo en el Gasto Aprobado

Actividades y procesos susceptibles de riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Procesos de programación, presupuestación, integración y autorización del presupuesto	20	27	34.6
No se envía a la SAF en el plazo establecido la información de los Módulos de Integración por Resultados y de Integración Financiera que se incorpora a su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	16	16	20.5
Trámite ante la SAF, de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	14	16	20.5
Envío del calendario presupuestal en el formato correspondiente en el plazo establecido	10	10	12.8
Determinación de las metas físicas y financieras y soporte documental de los elementos para su determinación	9	9	11.6
Total		78	100.0

Gasto Modificado

En el gasto modificado se identificaron 26 acciones susceptibles de riesgo, que se detallan en seguida:

Actividades y Procesos Susceptibles de Riesgo en el Gasto Modificado

Actividades y procesos susceptibles de riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Las afectaciones programático-presupuestarias fueron tramitadas por servidores públicos no autorizados para ello	6	10	38.5
Realizar los reintegros	7	7	26.9
Las afectaciones presupuestarias no contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos	3	3	11.5
Las afectaciones presupuestarias son consecuencia de un proceso de programación presupuestación y/o calendarización eficiente	3	3	11.5
Los recursos locales y federales no devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente no fueron entregados a la SAF en el plazo establecido en la normatividad aplicable	2	2	7.7
Las modificaciones al presupuesto original no se sujetaron a la normatividad y no cuentan con las justificaciones correspondientes	1	1	3.9
Total		26	100.0

Gasto Comprometido

Respecto del gasto comprometido, se identificaron 173 acciones susceptibles de riesgo que se encuentran relacionadas con los procesos de adjudicación y contratación; además del reporte de operaciones a otros entes, las cuales participan con el 64.2% del gasto comprometido, según se muestra en el siguiente cuadro:

Actividades y Procesos Susceptibles de Riesgo en el Gasto Comprometido

Actividades y procesos susceptibles de riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
El proceso de adjudicación no se ajusta a la normatividad	20	47	27.2
El reporte de operaciones a otros entes no se ajusta a la normatividad	27	34	19.7
El proceso de contratación no se ajusta a la normatividad	21	30	17.3
Riesgos con relación al PAAAPS	14	21	12.1
El proceso de autorización no se ajusta a la normatividad	11	12	6.9
Las reglas de operación no se ajustan al programa social	5	11	6.4
El proceso de solicitud no se ajusta a la normatividad	7	7	4.0
Riesgos en los servicios contratados	4	5	2.9
La publicación del padrón de beneficiarios no se realizó en tiempo y forma	2	2	1.2
Otros*	4	4	2.3
Total		173	100.0

* Puede referirse, entre otros casos, a recurrencias de deficiencias en la integración de los expedientes de adjudicación; a que no se sujeta a los criterios de austeridad, racionalidad, economía y eficiencia del gasto público; a que no se expedieron las constancias del padrón de proveedores con antelación a la firma del contrato; y a que no se enviaron oportunamente los informes mensuales sobre las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Gasto Devengado

En el gasto devengado se observaron 158 incidencias de riesgo que se muestran a continuación:

Riesgos en el Gasto Devengado

Riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Documentación soporte del destino final de los bienes contratados	25	52	32.9
Riesgos en los programas y acciones sociales	19	38	24.1
Riesgos detectados en los plazos plasmados en los contratos	11	22	13.9
Riesgos en el padrón de beneficiarios	5	18	11.4
Recepción de los bienes y servicios con las condiciones y especificaciones establecidas en los contratos	9	16	10.1
Riesgos en el control	3	7	4.4
Otros*	4	5	3.2
Total		158	100.0

* Puede referirse, entre otros casos, a que no se realizó el reintegro a la SAF de los recursos no devengados en el plazo establecido en la normatividad aplicable, los expedientes de los beneficiarios no fueron debidamente integrados; no se cumplió lo establecido en las reglas de operación del programa social, y no se incluyó el nombre y símbolos que implican promoción personalizada (*banner*, volante, invitación, personificador y tarjeta) adquiridos mediante contrato.

Gasto Ejercido

En el gasto ejercido se identificaron 29 incidencias de riesgo entre las que se encuentran las siguientes:

Riesgos en el Gasto Ejercido

Riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Los pasivos no se registran y reportan en el ejercicio en que se devengan	8	9	31.0
Enteros a la SAF de los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio en revisión	5	7	24.1
Las Cuentas por Liquidar Certificadas o pólizas de registro no están soportadas con los originales de la documentación comprobatoria	6	7	24.1
El pago de las nóminas no se realizó en los plazos establecidos en los calendarios de procesos de la nómina de honorarios SUN	2	2	7.0
Otros*	4	4	13.8
Total		29	100.0

* Puede referirse, entre otros casos, a que el sujeto de fiscalización no contó con la documentación comprobatoria de las acciones sociales a su cargo, debió reportar el registro de los recursos locales y federales en el tiempo establecido en la normatividad, las facturas recibidas por la adquisición de bienes no reúnen todos los requisitos fiscales, y a que la aplicación de las sanciones o penas convencionales a los proveedores no se sujetan a la normatividad.

Gasto Pagado

En cuanto al gasto pagado, se observaron 11 incidencias de riesgo que se exponen a continuación:

Riesgos en el Gasto Pagado

Riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Evidencia documental que no acredite los pagos realizados a los proveedores, prestadores de servicios y/o beneficiarios	6	6	54.5
Pagos que no se realizaron en el plazo y por el importe, autorizados y convenidos	3	3	27.3
El sujeto de fiscalización no garantizó el cobro total de las ayudas otorgadas a los beneficiarios	2	2	18.2
Total		11	100.0

1.4.4. Riesgos en el Registro de las Operaciones

En cuanto a los riesgos en el registro de las operaciones se identificaron 111 incidencias de riesgo que se exponen a continuación:

Riesgos en el Registro de las Operaciones

Riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Riesgos en el registro de las operaciones	25	40	36.1
Riesgos de cumplimiento en el programa social	15	24	21.6
Riesgos de cumplimiento en el programa de contratación	8	14	12.6
Riesgos en la revisión de los padrones de beneficiarios	5	9	8.1
Riesgos en la revisión de expedientes de personal	6	9	8.1
Riesgos en la revisión de las obligaciones de transparencia en materia de programas sociales	4	6	5.4
Riesgos en la revisión de los servicios personales	3	4	3.6
Riesgos en la revisión de los expedientes de procedimientos de licitación pública	3	3	2.7
Riesgos en la revisión de los bienes muebles inventariables	1	2	1.8
Total		111	100.0

1.4.5. Riesgos en el Registro de la Normatividad

Respecto a los riesgos en el registro de la normatividad se identificaron 201 incidencias de riesgo que se exponen a continuación:

Actividades y Procesos Susceptibles de Riesgo en el Registro de la Normatividad

Actividades y procesos susceptibles de riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Los informes mensuales denominados "Informe Presupuestal de Ministraciones y Egresos", "Analítico de Claves" y "Causas de la Variación Presupuestal del Informe Presupuestal de las Ministraciones y Egresos"	24	30	14.9
Las operaciones del sujeto de fiscalización no cumplen los requisitos establecidos en los manuales, reglamentos, leyes y normatividad aplicable vigente	12	28	13.9
Integración de los padrones de beneficiarios	10	22	10.9
Implementación de mecanismos de control que diera cumplimiento con la normatividad	13	21	10.4
Riesgos en los lineamientos de operación	7	20	10.0
Presentación de informes relativos a los programas sociales de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable	13	19	9.4
Publicación y/o difusión de los lineamientos del programa y/o acción social	7	16	8.0
Evaluación interna de los programas sociales que no envió a diversas instituciones y dependencias	9	11	5.5
No se realizó la entrega del padrón de beneficiarios al Congreso de la Ciudad de México en los formatos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	8	4.0
Presentar los informes de avance trimestral	7	7	3.5
Publicación del padrón de los beneficiarios de acuerdo con la normatividad aplicable	4	7	3.5
Presentación del padrón de beneficiarios ante las diversas instituciones conforme a lo previsto en la normatividad aplicable	5	6	3.0
Entregar los apoyos a los beneficiarios en el plazo establecido en los lineamientos de operación	2	3	1.5
Otros*	3	3	1.5
Total		201	100.0

* Puede referirse, entre otros casos, a que el sujeto de fiscalización debió proporcionar la CURP de los beneficiarios, citar la pertenencia étnica, el grado de estudios y el beneficio o apoyo otorgado de la acción social "Entrega de Apoyo Alimentario para las Celebraciones Decembrinas 2022"; los programas sociales no cuentan con las listas de asistencia y constancias de aprobación de los talleres impartidos, de conformidad con sus reglas de operación; y a que no envió el soporte documental y gráfico que acredite el ejercicio del gasto.

1.4.6. Riesgos en las Auditorías de Desempeño

En la auditoría de desempeño se consideran los criterios de Eficacia, Eficiencia, Economía y Competencia de los Actores, como se describe en seguida:

Criterios de las auditorías de desempeño	Objetivos del criterio
Competencia de los Actores	Los sujetos de fiscalización fueron competentes para realizar la tarea encomendada en el programa presupuestario en revisión. Asimismo, se verificó si las personas servidoras públicas recibieron la capacitación respectiva, de acuerdo con la normatividad aplicable.
Eficacia	Mide los resultados alcanzados respecto de los objetivos y metas planteadas, así como la rendición de cuentas, específicamente lo reportado en el Informe de Cuenta Pública y los mecanismos de medición y evaluación implementados.
Eficiencia	Mide y califica cómo se utilizan los recursos humanos, materiales y financieros, para ello se revisan los procesos clave con los que operó el sujeto de fiscalización para cumplir los objetivos del programa presupuestario en revisión.
Economía	El sujeto de fiscalización cuenta con medidas de racionalidad y austeridad, y éstas contribuyen al logro de los objetivos del programa presupuestario en revisión.

En las auditorías de desempeño realizadas los riesgos relacionados con el criterio de Eficacia contribuyeron con 45,5% (se identificaron en 17 auditorías), seguidos de los riesgos relacionados con el criterio de Competencia de los Actores con 23,6% (se identificaron en 16 auditorías) y, en menor medida, por los riesgos relativos al criterio de Eficiencia con 20,3% (se identificaron en 16 auditorías), que en conjunto contribuyen con 89,4% (se identificaron en 49 auditorías), como se muestra a continuación:

Riesgos en las Auditorías de Desempeño

Criterio	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Competencia de los Actores	16	29	23,6
Eficacia	17	56	45,5
Eficiencia	16	25	20,3
Economía	10	13	10,6
Total		123	100,0

Competencia de los Actores

Se determinaron 29 incidencias de riesgo en la Competencia de Actores, que se relacionan con la competencia legal del sujeto de fiscalización en cuanto a las atribuciones para operar los programas presupuestarios, los perfiles de puesto de las personas servidoras públicas que tienen a su cargo las actividades revisadas, y la capacitación que se imparte para cumplir los objetivos de los programas presupuestarios.

También se determinaron deficiencias en la capacitación, por carecer de un programa anual en la materia, o bien porque sí existe, pero no está enfocado al personal que operó los programas presupuestarios en revisión. Asimismo, porque en algunos casos no se realizó la detección de necesidades de capacitación.

Eficacia

En la Eficacia se distinguen 56 incidencias de riesgo relacionadas con fallas en los mecanismos de medición y evaluación de las metas y objetivos; en la programación de la meta física y su incumplimiento; en la rendición de cuentas y en que el presupuesto programado y ejercido de los recursos federales del Informe de la Cuenta Pública es diferente de lo reportado en el Analítico de Presupuesto de Egresos.

Eficiencia

Respecto a la Eficiencia, se identificaron 25 incidencias de riesgo que corresponden a inconsistencias en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, así como a las deficiencias en los mecanismos de medición y evaluación de las metas y objetivos.

Asimismo, atañe a los procedimientos aplicados en la operación, ya que éstos no cumplen los objetivos planteados en el programa presupuestario que, en algunos casos, no están normados.

Economía

En relación con la Economía, se determinaron 13 incidencias de riesgo que implican que los sujetos de fiscalización carecieron de medidas de racionalidad y austeridad. De acuerdo con los resultados obtenidos, no hubo una adecuada utilización de los recursos asignados a los programas presupuestarios en revisión.

1.4.7. Riesgos en las Auditorías de Cumplimiento con Enfoque en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Respecto a los riesgos en las auditorías de cumplimiento con enfoque en TIC se identificaron siete incidencias que se exponen a continuación:

Actividades y Procesos Susceptibles de Riesgo en las Tecnologías de la Información

Actividades y procesos susceptibles de riesgo	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Continuidad del servicio y recuperación de desastres	1	3	42.8
Cumplimiento	2	2	28.6
Desarrollo y adquisición	1	1	14.3
Gobernanza de TIC	1	1	14.3
Total		7	100.0

Respecto a los sistemas de tecnologías de la información y sus controles, para constatar que contribuyeran al logro de los objetivos de los sujetos de fiscalización sin comprometer la seguridad, costo y otros elementos vitales, se verificó su alineación a los principios de legalidad, eficiencia, economía y efectividad.

1.4.8. Riesgos en las Auditorías de Obra Pública

En lo que se refiere a las auditorías enfocadas a obra pública se determinaron 163 incidencias de riesgo que se derivan del ejercicio del gasto de inversión en bienes de dominio público, en bienes propios y en proyectos productivos y acciones de fomento. Los riesgos se ubicaron en función de las fases de la obra pública: planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, entrega-recepción, y liquidación y finiquito, como se muestra en seguida:

Fases de la obra pública	Objetivo
Planeación	Que la programación y el presupuesto para las obras públicas de los sujetos de fiscalización refieran las obras, estudios técnicos, servicios y proyectos por efectuar, así como que éstos se hayan realizado con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con la norma aplicable.
Licitación	Que las convocatorias, los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas de obras públicas se hayan realizado conforme a la norma aplicable.
Adjudicación	Que las obras públicas se adjudiquen a proposiciones que cumplan legal, técnica, económica, financiera y administrativamente, así como a las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes; en caso de excepciones, se hubieran fundamentado en criterios de economía, eficacia, eficiencia y honradez, de acuerdo con la normatividad aplicable.
Contratación	Que los contratos de obra pública se hayan formulado y formalizado de conformidad a la normatividad aplicable.
Ejecución	Que los trabajos, las estimaciones o ministraciones, las bitácoras, los plazos, así como en su caso de convenios, precios no considerados en catálogo y anticipos se hayan llevado a cabo de conformidad a la normatividad aplicable.
Supervisión	Que las obras públicas se hayan desarrollado con una supervisión de obra con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios y de conformidad a la normatividad aplicable.
Entrega-recepción	Que las obras públicas se hayan concluido en los términos contractuales y de conformidad a la normatividad aplicable.
Liquidación y finiquito	Que los procesos de la liquidación y finiquito de las obras públicas se hayan efectuado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Los riesgos identificados en las auditorías de obra pública se exponen a continuación:

Riesgos en las Auditorías de Obra Pública

Riesgos	Total de auditorías	Incidencia del riesgo	Porcentaje de incidencia
Riesgos en la ejecución de la obra	30	95	58.3
Riesgos en la contratación de la obra	18	26	15.9
Riesgos en la planeación de la obra	17	21	12.9
Riesgos en la licitación de la obra	13	15	9.2
Riesgos en la adjudicación de la obra	4	4	2.5
Riesgos en la entrega-recepción de la obra	1	2	1.2
Total		163	100.0

1.4.9. Riesgos en las Auditorías Financieras de Ingresos

En materia de ingresos, en tres auditorías se verificó que los sujetos de fiscalización hubieran operado conforme a los momentos contables y presupuestales del ingreso estimado, modificado, devengado y registrado.

Respecto a los riesgos en las auditorías de ingresos, sólo dos registraron riesgos, una se refiere a que los trámites no se realizaron en los plazos establecidos en la normatividad aplicable y la segunda, a que los trámites para la emisión de los requerimientos de obligaciones omitidas no se realizaron en los plazos establecidos en el procedimiento de “Control de Obligaciones Fiscales”.



II. Resultados Generales

A continuación, se presenta un extracto de la información más relevante de las auditorías que se realizaron en la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022, a fin de proporcionar al lector un panorama general del desempeño de los sujetos de fiscalización en el ejercicio de los recursos. Los resultados de la primera etapa de revisión están contenidos en el Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2022, presentado en octubre de 2023.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Resultado General



Auditoría:
ASCM/41/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar, respecto al capítulo 1000 "Servicios Personales", que en las actividades y operaciones realizadas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para la contratación de servicios con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" se haya cumplido la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Cultura

Resultado General



Auditoría:
ASCM/42/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
“Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas”,
Programa Social
“Programa de
Acciones
Culturales
Multiculturales y
Comunitarias
(PACMYC) 2022”

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, el programa social denominado “Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2022” ejecutado por la Secretaría de Cultura cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, la SECULT cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Cultura

Resultado General



Auditoría:
ASCM/43/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
“Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas”,
Programa Social
“Colectivos
Culturales
Comunitarios
Ciudad de México
2022”

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” el Programa Social denominado “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022”, ejecutado por la SECULT, cumpliera los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Cultura

Resultado General



Auditoría:
ASCM/44/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
“Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas”,
Programa Social
“Promotores para
el Bienestar
Cultural de la
Ciudad de México
2022”

El objetivo de la auditoría consistió en “revisar y evaluar que en el capítulo 4000 ‘Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas’, el programa social denominado ‘Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022’ ejecutado por la Secretaría de Cultura cumpla los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación” y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Cultura

Resultado General



Auditoría:
ASCM/45/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
“Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas”,
Programa Social
“Talleres de Artes
y Oficios
Comunitarios para
el Bienestar 2022”

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, el programa social denominado “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022”, ejecutado por la SECULT, cumpliera los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/46/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México haya informado a la Agencia Digital de Innovación Pública las adquisiciones, o arrendamientos de bienes y servicios, traspasos, donaciones, licenciamientos y transferencias en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de alinearse con la normatividad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el C5 cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Resultado General



Auditoría:
ASCM/47/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Acción
Social "Atención
Social Inmediata a
Poblaciones
Prioritarias ASIPP"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que, en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", la acción social denominada "Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)", ejecutada por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, cumpliera los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Resultado General



Auditoría:
ASCM/48/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas",
Programa Social
"Programa de
Comedores para el
Bienestar en la
Ciudad de México
2022"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el programa social "Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2022" ejecutado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social cumpla los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Resultado General



Auditoría:
ASCM/49/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Programa
Social "Programa
de Mejoramiento
Barrial y
Comunitario para el
Bienestar 2022"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", el programa social denominado "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2022", ejecutado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Resultado General



Auditoría:
ASCM/50/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Programa
Social "Servidores
de la Ciudad de
México,
(SERCDMX) 2022"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" el programa social denominado "Servidores de la Ciudad de México, (SERCDMX) 2022" ejecutado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social cumpla los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Agencia Digital de Innovación Pública

Resultado General



Auditoría:
ASCM/51/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que el procedimiento de "Dictaminación Técnica de adquisición de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" ejecutado por la Dirección de Política Informática para Dictaminación de la Agencia Digital de Innovación Pública a solicitud de las dependencias y órganos desconcentrados, cumplió los requisitos para la emisión de dictámenes técnicos; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, la ADIP cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Desarrollo Económico

Resultado General



Auditoría:
ASCM/52/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" la Acción Social "Acción Institucional para el Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México" ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Económico cumpla los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su operación y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra; se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Resultado General



Auditoría:
ASCM/53/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el proceso de adjudicación de los servicios contratados por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas en el capítulo 3000 "Servicios Generales", derivado de un procedimiento de adjudicación directa, se haya realizado conforme a la normatividad que lo regula; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, la PPMA cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Policía Auxiliar

Resultado General



Auditoría:
ASCM/54/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en "revisar y evaluar que el proceso de adjudicación de los servicios contratados por la Policía Auxiliar en el capítulo 3000 'Servicios Generales' derivados de un procedimiento de adjudicación directa, se haya realizado conforme a la normatividad que las regula" y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Universidad de la Salud

Resultado General



Auditoría:
ASCM/55/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el proceso de adjudicación de los servicios contratados por la Universidad de la Salud en el capítulo 3000 "Servicios Generales", derivados de un procedimiento de adjudicación directa, se haya realizado conforme a la normatividad que las regula; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación

Resultado General



Auditoría:
ASCM/56/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" el presupuesto aplicado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", se haya aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de las Mujeres

Resultado General



Auditoría:
ASCM/57/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de las Mujeres en el capítulo 1000 "Servicios Personales", se haya aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Universidad de la Salud

Resultado General



Auditoría:
ASCM/58/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 1000 "Servicios Personales" el presupuesto aplicado por la Universidad de la Salud en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", se haya aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/59/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en el capítulo 1000 "Servicios Personales" el presupuesto aplicado por la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" se haya aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Obras y Servicios

Resultado General



Auditoría:
ASCM/60/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que se hayan celebrado contratos con prestadores de servicios, con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" por la Secretaría de Obras y Servicios, y se haya realizado conforme a la normatividad que las regula; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Azcapotzalco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/65/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Azcapotzalco al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Azcapotzalco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/66/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Azcapotzalco al capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Azcapotzalco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/67/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Azcapotzalco para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Azcapotzalco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/68/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Padrones
de Beneficiarios de
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Azcapotzalco para el cumplimiento a las obligaciones en materia de integración y publicación de los padrones de beneficiarios de las acciones sociales, establecidas en la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Coyoacán

Resultado General



Auditoría:
ASCM/73/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Coyoacán en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y los ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Coyoacán

Resultado General



Auditoría:
ASCM/74/22

Tipo:
Financiera y de cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
(Contrato)

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Coyoacán en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y los ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Coyoacán

Resultado General



Auditoría:
ASCM/75/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y las acciones implementadas por la Alcaldía Coyoacán para cumplir lo establecido en las reglas y lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; y, específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Gustavo A. Madero

Resultado General



Auditoría:
ASCM/83/22

Tipo:
Financiera y de cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Gustavo A. Madero en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Gustavo A. Madero

Resultado General



Auditoría:
ASCM/84/22

Tipo:
Financiera y de cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Gustavo A. Madero en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de las actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Gustavo A. Madero

Resultado General



Auditoría:
ASCM/85/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Gustavo A. Madero para cumplir lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Gustavo A. Madero

Resultado General



Auditoría:
ASCM/86/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Padrones
de Beneficiarios de
Programas
Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Gustavo A. Madero para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de integración y publicación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, establecidas en la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Iztapalapa

Resultado General



Auditoría: ASCM/90/22
Tipo: Financiera y de cumplimiento
Rubro: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Iztapalapa en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Iztapalapa

Resultado General



Auditoría: ASCM/91/22
Tipo: Financiera y de cumplimiento
Rubro: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Iztapalapa en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables, y destinado al cumplimiento de actividades, programas proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Iztapalapa

Resultado General



Auditoría:
ASCM/92/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Iztapalapa para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia.



Alcaldía Iztapalapa

Resultado General



Auditoría:
ASCM/93/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Padrones
de Beneficiarios de
Programas
Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementados por la Alcaldía Iztapalapa para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de integración y publicación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, establecidas en la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente, las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia.



Alcaldía La Magdalena Contreras

Resultado General



Auditoría:
ASCM/94/22

Tipo:
Financiera y de cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de esta auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía La Magdalena Contreras al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía La Magdalena Contreras

Resultado General



Auditoría:
ASCM/95/22

Tipo:
Financiera y de cumplimiento

Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía La Magdalena Contreras en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía La Magdalena Contreras

Resultado General



Auditoría:
ASCM/96/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía La Magdalena Contreras para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Milpa Alta

Resultado General



Auditoría:
ASCM/100/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Milpa Alta en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Milpa Alta

Resultado General



Auditoría:
ASCM/101/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 2000
"Materiales y
Suministros"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Milpa Alta en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Milpa Alta

Resultado General



Auditoría:
ASCM/102/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Milpa Alta para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Tláhuac

Resultado General



Auditoría:
ASCM/103/22

Tipo:
Financiera
y de cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Tláhuac en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables, y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Tláhuac

Resultado General



Auditoría:
ASCM/104/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Tláhuac en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Tláhuac

Resultado General



Auditoría:
ASCM/105/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Tláhuac para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente, las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia.



Alcaldía Tláhuac

Resultado General



Auditoría:
ASCM/106/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Padrones
de Beneficiarios de
Programas
Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Tláhuac para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de integración y publicación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, establecidas en la normatividad aplicable; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia.



Alcaldía Xochimilco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/114/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Xochimilco en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y destinado al cumplimiento de actividades, programas, proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Xochimilco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/115/22

Tipo:
Financiera y de
cumplimiento

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Alcaldía Xochimilco en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables, y destinado al cumplimiento de actividades, programas proyectos y atribuciones del órgano político administrativo; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Xochimilco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/116/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas", Reglas
y/o Lineamientos
de Operación de
Programas y
Acciones Sociales

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar los mecanismos y acciones implementadas por la Alcaldía Xochimilco para dar cumplimiento a lo establecido en las reglas y/o lineamientos de operación que norman los programas y acciones sociales, respectivamente, ejecutados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; y, específicamente, respecto de la muestra revisada señalada en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia.



Sistema de Transporte Colectivo

Resultado General



Auditoría:
ASCM/117/22
Tipo:
Financiera
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Sistema de Transporte Colectivo en el capítulo 6000 "Inversión Pública" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/118/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/119/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Metrobús

Resultado General



Auditoría:
ASCM/121/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Metrobús en el capítulo 1000 "Servicios Personales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/125/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que en relación con los programas sociales que operó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2022, se hayan realizado las actividades y operaciones con la finalidad de generar las reglas de operación y el padrón de beneficiarios con la información correspondiente, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/133/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/134/22

Tipo:
De cumplimiento

Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que para la formalización de la relación laboral del personal que, durante el ejercicio sujeto a revisión, ingresó al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requeridas, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal

Resultado General



Auditoría:
ASCM/143/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que para la contratación de los prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios que durante el ejercicio sujeto a revisión, se desempeñaron en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requeridas, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/144/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que, para la formalización de la relación laboral del personal que durante el ejercicio sujeto a revisión ingresó al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/146/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 4000
"Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y Otras
Ayudas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal

Resultado General



Auditoría:
ASCM/150/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/155/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/157/22

Tipo:
Financiera

Rubro:
Capítulo 2000
"Materiales y
Suministros"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/158/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que para los bienes muebles inventariables adquiridos por el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México en el ejercicio 2022, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/159/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que para la formalización de la relación laboral del personal que durante el ejercicio sujeto a revisión ingresó al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/161/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 1000
"Servicios
Personales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que, para la formalización de la relación laboral del personal que durante el ejercicio sujeto a revisión ingresó la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Congreso de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/165/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que para los bienes muebles inventariables adquiridos por el Congreso de la Ciudad de México en el ejercicio 2022, se hayan realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/171/22
Tipo:
De cumplimiento
Rubro:
Expedientes de
Procedimientos de
Licitación Pública

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que para los procedimientos de licitación pública realizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio 2022 se hayan llevado a cabo las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/173/22
Tipo:
Financiera y de
cumplimiento
Rubro:
Capítulo 3000
"Servicios
Generales"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad respectiva; y que se cumplan las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/175/22
Tipo:
Financiera
Rubro:
Capítulo 5000
"Bienes Muebles,
Inmuebles e
Intangibles"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/187/22
Tipo:
De desempeño
con enfoque
ambiental
Rubro:
1 "Protección
Ambiental", E018
"Atención
Veterinaria"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, para cumplir las metas y objetivos establecidos del programa presupuestario E018 "Atención Veterinaria", consistente en "brindar atención médica veterinaria básica y especializada a los animales de compañía de la Ciudad de México", mediante las acciones sustantivas de servicio de consulta médica veterinaria general, servicio de diagnóstico veterinario y servicio de procedimiento quirúrgico, realizados en el ejercicio 2022; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Resultado General



Auditoría:
ASCM/188/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
6 "Protección Social", S042 "Programa para el Fortalecimiento y Apoyo a las Comunidades Indígenas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones realizadas por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para cumplir las metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario So42 "Programa para el Fortalecimiento y Apoyo a las Comunidades Indígenas", en lo referente a que las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes incrementan su bienestar con base en el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos en la Ciudad de México; y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Resultado General



Auditoría:
ASCM/189/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
1 "Gobierno", E082 "Regularización de la Tenencia de la Tierra"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones de la CEJUR, para cumplir las metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario Eo82 "Regularización de la tenencia de la tierra", respecto de la regularización de los predios e inmuebles en la Ciudad de México, así como certeza jurídica testamentaria; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Resultado General



Auditoría:
ASCM/190/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", E113 "Gestión Integral de Riesgos"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para cumplir las metas y objetivos establecidas en el Programa Presupuestario E113 "Gestión Integral de Riesgos", consistentes en evitar que las contingencias se materialicen en desastres para, con ello, salvaguardar la vida, la integridad física y los bienes de la población ante el impacto de fenómenos de origen natural o antrópico; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/191/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
7 "Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior", N004 "Prevención y Combate de Incendios"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones realizadas por el Heroico Cuerpo de Bomberos, para cumplir las metas y objetivos establecidos en el programa presupuestario N004 "Prevención y Combate de Incendios", en lo consistente en atender de forma eficaz los servicios y emergencias que afectan a la ciudadanía de la Ciudad de México; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/192/22
Tipo:
De desempeño
Rubro:
3 "Salud", F026
"Fomento
Sanitario en
Establecimientos,
Productos,
Actividades,
Servicios y
Personas"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones de la APS, para cumplir las metas y objetivos establecidos en el programa presupuestario Fo26 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas", que consisten en capacitar y orientar a la población y a los prestadores de servicios de la Ciudad de México, a fin de implementar acciones de fomento encaminadas a propiciar un cambio positivo en las actitudes y conductas de los responsables de las actividades, establecimientos, productos y servicios, con énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad, reduciendo con ello la exposición a riesgos sanitarios; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Metrobús

Resultado General



Auditoría:
ASCM/193/22
Tipo:
De desempeño
con enfoque
ambiental
Rubro:
5 "Transporte",
E042 "Operación y
Mantenimiento del
Transporte
Público Masivo,
Concesionado y
Alterno"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones del Metrobús, para cumplir las metas y objetivos establecidos del Programa Presupuestario Eo42 "Operación y Mantenimiento del Transporte Público Masivo, Concesionado y Alterno", consistente en mejorar la accesibilidad, calidad y rapidez del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, mediante las acciones sustantivas de programación del servicio, seguimiento del programa de mantenimiento de los autobuses, supervisión de los carriles confinados y equipos de peaje y recolección de datos de emisiones contaminantes, en el ejercicio 2022; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/194/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
2 "Justicia", E046
"Prevención y
Atención de la
Discriminación"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones realizadas por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para cumplir las metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario Eo46 "Prevención y Atención de la Discriminación", consistente en prevenir y eliminar la discriminación a partir de la atención de casos, así como de fomentar la perspectiva de igualdad y no discriminación de manera transversal en todos los sectores de la sociedad en la Ciudad de México, asegurar el principio de participación y consulta con las poblaciones de atención prioritaria e implementar acciones de promoción y difusión a fin de garantizar el ejercicio igualitario de derechos de todas las personas que viven y transitan en la Ciudad de México; y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/195/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
5 "Educación",
E086
"Fortalecimiento a
la Educación
Media Superior"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones del IEMS para cumplir las metas y objetivos establecidos en el Programa Presupuestario Eo86 "Fortalecimiento a la Educación Media Superior", que consistieron en ofrecer espacios de educación de calidad para jóvenes que quieren continuar sus estudios en el nivel medio superior; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/196/22
Tipo:
De desempeño
Rubro:
5 "Transporte",
E088 "Operación y
Mantenimiento de
la Red de
Transporte de
Pasajeros (RTP)"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar las acciones realizadas por la RTP para cumplir las metas y objetivos en lo referente a proporcionar servicios de transporte público de calidad, seguro, económico y amigable con el medio ambiente preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad de México, bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos y la equidad de género; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Tláhuac

Resultado General



Auditoría:
ASCM/205/22
Tipo:
De desempeño
Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tláhuac, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública de 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, y si éstas se encuentran en operación, en el ejercicio revisado sujeto a revisión; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Gustavo A. Madero

Resultado General



Auditoría:
ASCM/206/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía Gustavo A. Madero, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública de 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, en el ejercicio sujeto a revisión; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía La Magdalena Contreras

Resultado General



Auditoría:
ASCM/207/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la alcaldía, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, en el ejercicio sujeto a revisar; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Xochimilco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/208/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o las acciones correctivas realizadas por el CESAC de la Alcaldía Xochimilco, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada como parte de la revisión de la Cuenta Pública de 2019, subsanaron, en el ejercicio sujeto a revisión, las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Coyoacán

Resultado General



Auditoría:
ASCM/209/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el CESAC de la alcaldía, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, en el ejercicio sujeto a revisar; y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Azcapotzalco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/210/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar, si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el CESAC de la Alcaldía Azcapotzalco, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública de 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, en el ejercicio sujeto a revisión; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Iztapalapa

Resultado General



Auditoría:
ASCM/211/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública de 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, en el ejercicio sujeto a revisar; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Milpa Alta

Resultado General



Auditoría:
ASCM/212/22

Tipo:
De desempeño

Rubro:
Atención
ciudadana

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar si las medidas adoptadas o acciones correctivas realizadas por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la alcaldía, como respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada en la Cuenta Pública 2019, subsanaron las debilidades detectadas en el proceso de atención de solicitudes de servicios, en el ejercicio sujeto a revisar; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Resultado General



Auditoría:
ASCM/213/22

Tipo:
De obra pública

Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en el ejercicio 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/214/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratadas por el ILIFE en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Tlalpan

Resultado General



Auditoría:
ASCM/215/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Obras y Servicios

Resultado General



Auditoría:
ASCM/216/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el contrato de la obra pública a precio alzado, formalizado por la Secretaría de Obras y Servicios en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Miguel Hidalgo

Resultado General



Auditoría:
ASCM/217/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por la Alcaldía Miguel Hidalgo en el ejercicio de 2022 en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Alcaldía Coyoacán

Resultado General



Auditoría:
ASCM/218/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por la Alcaldía Coyoacán en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en materia.



Sistema de Transporte Colectivo

Resultado General



Auditoría:
ASCM/219/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por el Sistema de Transporte Colectivo en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Milpa Alta

Resultado General



Auditoría:
ASCM/220/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por la Alcaldía Milpa Alta en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica aplicable; y, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/221/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía La Magdalena Contreras

Resultado General



Auditoría:
ASCM/222/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que el gasto ejercido en las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, contratados por la Alcaldía La Magdalena Contreras en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Iztapalapa

Resultado General



Auditoría:
ASCM/234/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Alcaldía Iztapalapa en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; y, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Azcapotzalco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/235/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Alcaldía Azcapotzalco en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Milpa Alta

Resultado General



Auditoría:
ASCM/236/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"
(Contratos)

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con estos, formalizados por la Alcaldía Milpa Alta en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica aplicable; y, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Xochimilco

Resultado General



Auditoría:
ASCM/237/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Alcaldía Xochimilco en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Coyoacán

Resultado General



Auditoría:
ASCM/238/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"
(Contratos)

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Alcaldía Coyoacán en el ejercicio de 2022, con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Gustavo A. Madero

Resultado General



Auditoría:
ASCM/239/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Alcaldía Gustavo A. Madero en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Alcaldía Tláhuac

Resultado General



Auditoría:
ASCM/240/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con estas, formalizados por la Alcaldía Tláhuac en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversion Pública" se hayan ajustado a la dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; y, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en terminos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Fondo Ambiental Público del Distrito Federal

Resultado General



Auditoría:
ASCM/241/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto fiscalizado cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Resultado General



Auditoría:
ASCM/242/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

|||||

Secretaría del Medio Ambiente

Resultado General



Auditoría:
ASCM/243/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Secretaría del Medio Ambiente en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Secretaría de Seguridad Ciudadana

Resultado General



Auditoría:
ASCM/244/22
Tipo:
De obra pública
Rubro:
Capítulo 6000
"Inversión Pública"

El objetivo de la auditoría consistió en revisar y evaluar que los contratos de las obras públicas y los servicios relacionados con éstas, formalizados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de 2022, en el capítulo 6000 "Inversión Pública", se hayan ajustado a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad específica; respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.





III. Impacto de la Fiscalización de la Cuenta Pública

Impacto de la Fiscalización en la Cuenta Pública

Los resultados de las auditorías realizadas a los sujetos de fiscalización con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México se reportan en los Informes Individuales de Auditoría (IIA), los cuales incluyen las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se emiten como consecuencia de las irregularidades o incumplimientos detectados, y que deben prevenirse o corregirse para evitar su recurrencia.

III.1. Recomendaciones

Cuando en el proceso de fiscalización que realiza la ASCM se detectan inconsistencias en la aplicación de los recursos públicos, ingreso, gasto y operaciones concluidas, se emiten observaciones que se presentan en los resultados de la auditoría y que, de no ser solventadas en el curso de la revisión, pueden generar recomendaciones.

La ASCM emite dichas recomendaciones procurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y control, para generar valor público, en aras de la mejora continua de la gestión de las instituciones de gobierno.

Recomendaciones por deficiencias detectadas

En este apartado se presentan las recomendaciones en función de las deficiencias detectadas durante la auditoría. En la práctica, una observación puede involucrar más de un tipo de las conductas que se describen a continuación:

Deficiencias en la recaudación de ingresos. Cuando se presenta una recaudación insuficiente. En el caso de las dependencias, se refiere a la recaudación por concepto de contribuciones (impuestos, productos, contribuciones de mejoras, derechos y aprovechamientos) en favor del Gobierno de la Ciudad de México; en las alcaldías, a la captación de recursos autogenerados; y en las entidades paraestatales, órganos desconcentrados y organismos autónomos, a la obtención de ingresos propios por venta de bienes y prestación de servicios, entre otros.

Incumplimiento en el ejercicio del gasto. Cuando los sujetos de fiscalización realizan erogaciones mayores o menores a las presupuestadas, cuando no se alcanzan las metas u objetivos, cuando se efectúan adecuaciones presupuestales no autorizadas, o cuando se aplican recursos para fines distintos a los previstos.

Falta de documentación justificativa o comprobatoria, y de evidencia del presupuesto comprometido y devengado. Cuando los sujetos de fiscalización no cuentan con los documentos legales que determinan la obligación de hacer un pago, o que demuestran la entrega de las sumas de dinero correspondientes; o no acreditan los bienes, servicios, obras o ayudas en el plazo, fecha, cantidad, calidad, especie o condiciones establecidos.

Incumplimiento de la normatividad aplicable. Cuando el sujeto de fiscalización no observó sus manuales, procedimientos y demás normativa interna en el desempeño de sus actividades.

Carencia de normatividad. Cuando las actividades del sujeto de fiscalización no están reguladas por manuales, procedimientos específicos, documentos normativos o bien, cuando éstos no están actualizados.

Debilidades del control interno. Cuando el sujeto de fiscalización carece de mecanismos de control o supervisión para garantizar la correcta ejecución de las actividades. Puede que disponga de manuales, procedimientos y normatividad actualizados, pero incompletos para un control y supervisión adecuados.

Incumplimiento de disposiciones legales. Cuando el sujeto de fiscalización no cumple las disposiciones legales o la normativa aplicable, o generó normatividad interna que las contradice.

Eventualidades o contingencias. Cuando son resultado de la carencia o seguimiento de acciones fundamentadas por parte del sujeto de fiscalización para atender una eventualidad en su operación.



De las 107 auditorías incluidas en este informe, se derivaron 574 recomendaciones que están por notificarse a los sujetos de fiscalización para su atención y seguimiento. Si sumamos las 374 publicadas en el Segundo Informe Parcial, dan un total de 948 las recomendaciones emitidas al concluir la revisión de la Cuenta Pública de 2022.

Recomendaciones por Sector Auditado, Cuenta Pública de 2022

Tipo de deficiencia	Dependencias	Órganos desconcentrados	Entidades paraestatales	Alcaldías	Órganos de gobierno	Organismos autónomos	Total
Deficiencias en la captación de ingresos	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento en el ejercicio del gasto	0	0	0	2	0	0	2
Falta de documentación justificativa o comprobatoria y evidencia de los presupuestos comprometido y devengado	0	4	0	25	0	0	29
Incumplimiento de la normatividad interna	5	5	3	3	0	3	19
Carencia de normatividad	3	2	3	1	0	0	9
Debilidades de control interno	21	17	53	30	0	8	129
Incumplimiento de disposiciones legales	55	78	126	493	2	6	760
Eventualidades o contingencias	0	0	0	0	0	0	0
Total	84	106	185	554	2	17	948

III.2. Promoción de Acciones

Derivado del ejercicio de revisión a la Cuenta Pública de la Ciudad de México, la ASCM tiene la facultad de promover acciones legales ante las autoridades competentes por irregularidades resultado de las auditorías.

Las acciones legales que puede promover la ASCM son:

Pliego de Observaciones. Documento mediante el cual se requerirá al sujeto de fiscalización que presente la documentación y los argumentos que estime convenientes para solventar las observaciones en relación con los actos u omisiones que causan daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Ciudad de México o al patrimonio del sujeto de fiscalización.

Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa. Acción por la que se determina la presunta comisión de actos u omisiones de las personas servidoras públicas de los sujetos de fiscalización o particulares, que puedan dar lugar a faltas administrativas por el incumplimiento de una o más disposiciones normativas.

Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria. Con esta acción la ASCM solicita a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México que inicie el Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias a personas servidoras públicas o particulares por la falta de solventación del daño o perjuicio, o el resarcimiento respectivo causado a la Hacienda Pública de la Ciudad de México o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, o determinar lo que en derecho corresponda.

Oficio de Incumplimiento de Obligaciones Fiscales. Acción mediante la cual la ASCM hace del conocimiento de la autoridad fiscal competente la presunción de errores, omisiones o el incumplimiento de obligaciones fiscales de los sujetos de fiscalización o de particulares, detectados en la revisión y análisis de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

Denuncia de Hechos. Acción realizada ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México o a la Fiscalía General de la República, según sea el caso, para dar a conocer la detección de irregularidades en el proceso de auditoría, en las que se presume la existencia de actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos.

Probables Potenciales Promociones de Acciones por Sector, Cuenta Pública de 2022

Sector	Auditorías	Potenciales promociones de acciones
Dependencias	47	0
Órganos desconcentrados	24	10
Alcaldías	94	105
Órganos de gobierno y organismos autónomos	13	1
Entidades paraestatales	66	1
Total	244	117

NOTA: Un ente puede presentar más de una promoción de acciones.

III.3. El Impacto de la Revisión en los Sujetos de Fiscalización

El objetivo fundamental de las instituciones gubernamentales es la correcta gestión de los bienes y recursos del Estado por medio de la administración pública, a fin de garantizar el bien común de la ciudadanía.

Como parte de la administración de dichos recursos, surge la necesidad de emprender acciones que velen por su correcta aplicación, como la revisión y el análisis del control interno, y una rendición de cuentas en la que se muestren los resultados de las metas planteadas y se transparenten a la población las actividades que se llevan a cabo por parte del gobierno.

Dicho de otra manera, la fiscalización genera elementos susceptibles de mejora, en aras de disminuir las fallas administrativas y combatir la corrupción, toda vez que se supervisan la conducta y las decisiones que adoptan los titulares de los sujetos de fiscalización respecto del ejercicio de los recursos públicos, para facilitar la labor de la administración pública.

Hoy todo el mundo demanda información; los ciudadanos necesitan conocer cómo actúan las instituciones gubernamentales para otorgar a quienes gobiernan, un voto de confianza.

Al mismo tiempo, se generan acciones en favor de las personas servidoras públicas, para que éstas se mantengan preparadas, por ejemplo, con la Agenda MAAAP, una iniciativa de la SAF, en la que participa personal de diversas dependencias del gobierno en la Ciudad de México, con experiencia en diferentes materias, con el propósito de llevar a cabo foros de expresión para compartir conocimientos y experiencias que les permitan mejorar su gestión, con base en los principios de la rendición de cuentas y la transparencia.

La ASCM, como el ente encargado de la fiscalización de la Ciudad de México, realiza una evaluación preliminar del control interno de todos los sujetos de fiscalización que conforman el gobierno de la ciudad (secretarías, alcaldías, órganos de gobierno, entre otros) con la intención de localizar debilidades, deficiencias, así como áreas de oportunidad en la ejecución de sus atribuciones.

Con los resultados obtenidos en dicha evaluación, la ASCM hace un análisis para poder determinar quiénes serán los sujetos de fiscalización en el ejercicio por revisar, e incluirlos en el PGA.

Una vez que el proceso inicia y la ASCM estudia la información que solicita a los sujetos de fiscalización, elabora los IIA que se integran por resultados que pueden incluir observaciones, las cuales, en caso de no ser solventadas en su totalidad, derivarán en una recomendación.

Las recomendaciones definen las bases para el fortalecimiento y mejora de las actividades relativas a la aplicación de recursos públicos y la actuación de las autoridades dentro de una institución. También se traducen en acciones que el sujeto de fiscalización debe emprender para corregir el problema que le dio origen o prevenir su recurrencia. De esa manera, la ASCM contribuye para que los sujetos de fiscalización y la administración pública en general mejoren en el desempeño de sus funciones.

Es importante reconocer que, a la fecha de entrega de este Informe General, en relación con las auditorías realizadas en el Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2022, las unidades auditoras de la ASCM determinaron que las recomendaciones emitidas a las dependencias y a los órganos desconcentrados han sido atendidas.

En correspondencia con lo anterior, resulta pertinente subrayar que algunos sujetos de fiscalización han mantenido, en la ejecución de sus actividades, un estándar sobresaliente, que le permite a la ASCM distinguirlos sin observaciones ni recomendaciones en las auditorías correspondientes. En la revisión de la Cuenta Pública de 2022 destacan las siguientes instituciones de gobierno:



Dependencias

- *Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/1/22, capítulo 1000 “Servicios Personales”)

Se revisó y evaluó que, en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, en las actividades y operaciones realizadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México relativas a la contratación de servicios de honorarios asimilables a salarios, se hubiera cumplido la normatividad aplicable; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluyó que, en términos generales, la Jefatura cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Secretaría de Turismo*
(Auditoría financiera ASCM/37/22, capítulo 3000 “Servicios Generales”)

Se revisó que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Turismo en el capítulo 3000 “Servicios Generales” se hubiera aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad y ordenamientos aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Órganos Desconcentrados

- *Policía Bancaria e Industrial*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/26/22, capítulo 3000 “Servicios Generales”)

Se revisó que las contrataciones derivadas de un procedimiento de adjudicación directa se hubieran realizado conforme a la normatividad que las regula. Respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Policía Auxiliar*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/54/22, capítulo 3000 “Servicios Generales”)

En la auditoría realizada a la Policía Auxiliar se revisó que los procedimientos de adjudicación directa se hubieran realizado conforme a la normatividad; y se concluyó que, respecto de la muestra revisada, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Entidades Paraestatales

- *Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal (Auditoría de cumplimiento ASCM/136/22, capítulo 1000 “Servicios Personales”)*

Se evaluó que la contratación de los prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios se hubiera llevado a cabo conforme a la normatividad; y se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (Auditoría de cumplimiento ASCM/137/22, capítulo 1000 “Servicios Personales”)*

Se evaluó que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México hubiera realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida para formalizar la relación laboral del personal con base en la normatividad; y se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (Auditoría de cumplimiento ASCM/139/22, capítulo 1000 “Servicios Personales”)*

Se evaluó que las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida para formalizar la relación laboral del personal se hubieran llevado a cabo en cumplimiento de la normatividad; y se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal (Auditoría de cumplimiento ASCM/143/22, capítulo 1000 “Servicios Personales”)*

La revisión se concentró en que las actividades efectuadas por el sujeto de fiscalización para contratar prestadores de servicios en el régimen de honorarios asimilables a salarios cumplieran la normatividad y las disposiciones legales aplicables y vigentes; y se determinó que, respecto de la muestra revisada, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Auditoría de cumplimiento ASCM/149/22, Expedientes de Procedimientos de Licitación Pública)*

Se revisó que se hubiera recabado la documentación requerida para los procesos licitatorios realizados, en cumplimiento de la normatividad aplicable; y se concluyó que, respecto de la muestra revisada, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (Auditoría de cumplimiento ASCM/158/22, capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”)*

La fiscalización se enfocó en la revisión y evaluación de los bienes muebles inventariables adquiridos por el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México durante el ejercicio de 2022. Se verificó que se hubieran realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales aplicables; y, respecto de la muestra revisada, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (Auditoría de cumplimiento ASCM/164/22, capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”)*

Se revisó que los bienes muebles inventariables adquiridos reunieran la documentación requerida por la normatividad; y se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Órganos de Gobierno

- *Congreso de la Ciudad de México (Auditoría de cumplimiento ASCM/165/22, capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”)*

Se revisó y evaluó que para la adquisición de bienes muebles inventariables en el ejercicio de 2022, el Congreso de la Ciudad de México hubiera realizado las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, respecto de la muestra revisada, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Organismos Autónomos

- *Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/170/22,
Expedientes de Procedimientos de Licitación Pública)

Se revisó que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México hubiera llevado a cabo las actividades y operaciones para recabar información y documentación requerida por la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra revisada, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Instituto Electoral de la Ciudad de México*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/171/22,
Expedientes de Procedimientos de Licitación Pública)

Se constató que para los procedimientos de licitación pública realizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México durante el ejercicio de 2022 se hubieran llevado a cabo las actividades y operaciones para recabar la información y documentación requerida, en cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales que le son aplicables; y, respecto de la muestra revisada, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Tribunal Electoral de la Ciudad de México*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/172/22,
capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”)

Se revisó y evaluó que las actividades y operaciones en la adquisición de bienes muebles inventariables en el ejercicio de 2022 se hubieran realizado conforme a la normatividad; y se concluyó que, respecto de la muestra revisada, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

- *Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*
(Auditoría de cumplimiento ASCM/174/22,
capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”)

Se revisó que las actividades para recabar la información y documentación requerida para la adquisición de los bienes muebles inventariables se hubieran llevado a cabo con base en la normatividad y las disposiciones legales aplicables; y, respecto de la muestra revisada, se concluyó que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Auditorías y Recomendaciones Emitidas por Sector, Cuentas Públicas 2021-2022

En seguida se muestra el comparativo de recomendaciones generadas entre las Cuentas Públicas de 2021 y de 2022, en el cual se puede apreciar que hubo una disminución en el promedio de recomendaciones por sector auditado:

Sectores Central y Paraestatal	Auditorías		Recomendaciones		Promedio de recomendaciones por auditoría	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Dependencias	48	47	204	84	4.2	1.8
Órganos desconcentrados	27	24	140	106	5.2	4.4
Alcaldías	64	94	459	554	7.1	5.9
Órganos de gobierno	4	3	7	2	1.7	0.7
Organismos autónomos	19	10	94	17	4.9	1.7
Entidades paraestatales	38	66	238	185	6.2	2.8
Total	200	244	1,142	948	5.7	3.9



IV. Seguimiento de las Acciones de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la Deuda Pública de la Ciudad de México

Con base en la información proporcionada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en este apartado se reporta el estado que guardan las acciones derivadas de las auditorías relativas a los recursos provenientes del endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México, las cuales se practicaron a las Cuentas Públicas de 1999 a 2020.

Las acciones que la ASF emite se clasifican en preventivas y correctivas. Las acciones preventivas se emiten para fortalecer los procedimientos administrativos, el cumplimiento de objetivos y el respaldo documental de los sujetos de fiscalización. A su vez, las acciones preventivas se pueden clasificar como:

- Recomendaciones (R). Tienen carácter preventivo y se emiten al sujeto de fiscalización para fortalecer el control interno, el procedimiento administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.
- Solicitudes de aclaración (SA). Son requerimientos al sujeto de fiscalización para que presente documentación adicional que explique y soporte las operaciones y los montos no justificados o no comprobados durante la revisión.

Si el sujeto de fiscalización no presenta la documentación probatoria requerida, entonces se procede a la formulación de una acción correctiva.

En este sentido, las acciones correctivas se aplican cuando se tienen elementos para determinar que existe un perjuicio al erario, se detecta evasión fiscal, o bien, se considera que hay personas servidoras públicas que pudieron haber incurrido en alguna responsabilidad administrativa o en algún delito.

Las acciones correctivas están comprendidas en la siguiente clasificación:

- Pliego de observaciones (PO). Es el documento mediante el cual la ASF da a conocer a los sujetos de fiscalización el análisis derivado de las auditorías que práctica y en las que se determina un presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes.
- Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS). La presenta la ASF ante la instancia de control en el sujeto de fiscalización o en la Secretaría de la Función Pública, a partir de la conducta de alguna persona servidora pública que, a su consideración, contraviene la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Promociones de Intervención de la Instancia de Control (PIIC), actualmente Solicitud de Intervención de la Instancia de Control Competente (SIIC). Se generan cuando en la auditoría se detectan irregularidades que corresponden a ejercicios distintos al de la Cuenta Pública sujeta a revisión o que estén fuera del objetivo y alcance de ésta, en este caso, la Unidad Administrativa de Auditoría (UAA) procederá a hacerlo del conocimiento de la instancia competente antes de la integración del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones que resulten procedentes.
- Denuncia de hechos (DH). Se presenta cuando la ASF hace del conocimiento del Ministerio Público una irregularidad detectada en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y que pudiera ser constitutiva de un presunto delito imputable a una persona servidora pública por actos u omisiones en el desempeño de su empleo, comisión o actividad.
- Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (FRR). Son aquellos mediante los cuales se fincan las responsabilidades que se derivan de la no Solventación de los Pliegos de Observaciones, con el objetivo de resarcir a la Hacienda Pública o a los sujetos de fiscalización el monto de los daños o perjuicios, estimables en dinero, que se hayan causado.

Al respecto, la ASF remitió a la ASCM información relativa a 47 auditorías, de las cuales 37 generaron 898 acciones. De este total, 665 acciones son preventivas y 233 son acciones correctivas.

En la siguiente tabla se desglosan las acciones preventivas por año con fecha de corte al 11 de enero de 2024.

Acciones Preventivas

Cuenta Pública	Recomendaciones	Solicitudes de aclaración	Total
1999	4	-	4
2000	1	-	1
2003	14	1	15
2004	159	2	161
2005	178	7	185
2006	51	1	52
2007	134	-	134
2008	45	1	46
2009	28	12	40
2011	-	3	3
2012	5	-	5
2013	1	-	1
2014	1	-	1
2015	1	-	1
2016	2	-	2
2018	4	-	4
2019	9	1	10
Total	637	28	665*

NOTA: No se reportaron acciones respecto de las Cuentas Públicas de 2001, 2002, 2010, 2017 y 2020.

* Al 11 de enero de 2024, 664 acciones se encontraban con seguimiento concluido y 1 en seguimiento.

Las 233 acciones correctivas se detallan a continuación:

Acciones Correctivas

Cuenta Pública	PRAS	PO	PIIC	FRR	DH	Total
1999	-	-	4	-	-	4
2000	-	-	1	-	-	1
2003	-	-	9	-	-	9
2004	-	4	-	1	-	5
2005	65	34	8	7	-	114
2006	1	9	-	3	-	13
2007	5	13	-	1	-	19
2008	2	2	-	-	-	4
2009	2	-	-	-	-	2
2010	-	2	-	2	3	7
2011	-	2	-	2	-	4
2012	6	1	-	-	-	7
2016	4	6	-	-	-	10
2018	10	10	-	-	-	20
2019	3	8	-	-	-	11
2020	3	-	-	-	-	3
Total	101	91	22	16	3	233*

NOTA: No se reportaron acciones respecto de las Cuentas Públicas de 2001, 2002, 2013, 2014, 2015 y 2017.

* Al 11 de enero de 2024, 213 acciones se encontraban con seguimiento concluido y 20 en seguimiento.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO: Pliego de Observaciones.

PIIC: Promociones de Intervención de la Instancia de Control.

FRR: Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

DH: Denuncia de Hechos.



V. Dictamen

La ASCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6o de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, concluye que la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2022 presenta, en general, una gestión razonable de los recursos, con independencia de las áreas de oportunidad identificadas en las observaciones que dieron lugar a las recomendaciones que se incluyen en cada uno de los IIA.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública incluyó la realización de 244 auditorías a todas las dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales, alcaldías, órganos de gobierno y organismos autónomos de la Ciudad de México. Ello, de conformidad con lo establecido en reglas, lineamientos y manuales de la ASCM, así como guías de auditoría, Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, normas emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, y demás disposiciones de orden e interés público aplicables.

Este juicio profesional se fundamenta en la revisión, análisis y evaluación de la gestión financiera y programática reflejada en el Informe de Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2022. Con los resultados de las auditorías practicadas, este órgano fiscalizador contribuye al fortalecimiento de los sistemas anticorrupción y de fiscalización, al proveer elementos para investigar y, en su caso, sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, propiciando una cultura de valores en el ejercicio público y favoreciendo la certeza jurídica.



En términos de lo dispuesto por el artículo 62, numeral 9, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los sujetos de fiscalización cuentan con un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de los presentes IIA, para proporcionar la información y atender las consideraciones que estimen pertinentes, que, en su caso, permitan solventar las recomendaciones y acciones materia de dichos informes. Por tanto y toda vez que los sujetos de fiscalización tienen garantizado su derecho de audiencia en virtud del plazo referido, las recomendaciones y acciones contenidas en el presente informe no son definitivas en cuanto a sus efectos, en consecuencia, en esta etapa no es posible establecer algún daño o perjuicio causado a la hacienda pública o al patrimonio del sujeto de fiscalización ni determinar alguna responsabilidad administrativa, penal o política, pues ello será competencia de las autoridades correspondientes, en el momento procesal oportuno.

Observaciones Relevantes

Como parte del trabajo de análisis que realiza la ASCM, se presentan, en seguida, las observaciones relevantes de cada uno de los informes de auditoría correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022:

ASCM/41/22



Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

En la presente auditoría se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/42/22



Secretaría de Cultura

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Programa de Acciones Culturales Multiculturales y Comunitarias (PACMYC) 2022"

Se determinaron 2 resultados, de los cuales 1 generó 1 observación, por la que no se emitió ninguna recomendación.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/43/22

*Secretaría de Cultura*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022"

Se determinaron 2 resultados; de los cuales 1 generó 1 observación, por la cual no se emitió recomendación.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/44/22

*Secretaría de Cultura*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados; de éstos, 1 generó 2 observaciones, por las cuales no se emitieron recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/45/22

*Secretaría de Cultura*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022"

Se determinaron 2 resultados; de los cuales 1 generó 1 observación, por la cual no se emitió recomendación.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/46/22



*Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones
y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de los cuales se derivaron 2 observaciones, que generaron 1 recomendación.

El C5 omitió asegurar que los informes relacionados con adquisiciones o arrendamientos de bienes o servicios, traspasos, donaciones, licenciamientos y transferencias acreditaran las operaciones respectivas y vigilar que los informes trimestrales relacionados con adquisiciones o arrendamientos de bienes o servicios, traspasos, donaciones, licenciamientos y transferencias se hayan presentado a la ADIP dentro de la fecha límite establecida para ello.

ASCM/47/22



Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Acción Social "Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias ASIPP"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de estos, 2 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

La dependencia no se sujetó a los tiempos establecidos para el registro de Manuales Administrativos, y omitió notificar en formato electrónico al EVALÚA la versión publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* de los lineamientos de operación de una acción social dentro del plazo establecido.

ASCM/48/22

*Secretaría de Inclusión y Bienestar Social*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2022"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de los cuales 1 generó 1 observación por la cual se emitió 1 recomendación.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/49/22

*Secretaría de Inclusión y Bienestar Social*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2022"

Se determinaron 2 resultados, de los cuales 1 generó una observación, por la cual no se emitió recomendación.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/50/22

*Secretaría de Inclusión y Bienestar Social*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Programa Social "Servidores de la Ciudad de México, (SERCDMX) 2022"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de los cuales 1 generó observación, por la cual no se emitió recomendación.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/51/22

*Agencia Digital de Innovación Pública*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

En la presente auditoría se determinaron 3 resultados, de los cuales se derivó 1 observación, que generó 1 recomendación.

La opinión técnica del expediente núm. A-2022-08-029 solicitada por la Dirección de Política Informática para Dictaminación a la Dirección General de Operación Tecnológica, ambas en la ADIP, fue emitida favorable con desfase.

ASCM/52/22

*Secretaría de Desarrollo Económico*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados; de éstos, 1 generó 4 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

La SEDECO prolongó más de cuatro meses la temporalidad de la acción social.

ASCM/53/22

*Planta Productora de Mezclas Asfálticas*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de éstos 1 generó 5 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

La PPMA omitió constatar en 3 contratos, que un prestador de servicios contara con la capacidad técnica para prestarlos.

Los servicios adjudicados en 3 contratos, fueron prestados por personas distintas a la persona física titular del derecho y de las obligaciones derivadas de la firma de los mismos.

ASCM/54/22

*Policía Auxiliar*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/55/22

*Universidad de la Salud*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de estos, 1 generó 11 observaciones, las cuales corresponden a 10 recomendaciones.

De 3 contratos de prestación de servicios profesionales la UNISALUD no proporcionó el documento completo referente a su justificación; de 4 contratos de prestación de servicios profesionales no se proporcionaron sus cotizaciones; y de 9 contratos de prestación de servicios profesionales no proporcionó los estudios de precios de mercado.

Asimismo, el órgano desconcentrado no contó con la evidencia de la notificación del documento con el que se dio a conocer a los 9 prestadores de servicios profesionales que ofertaron las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales para el otorgamiento de los servicios; los anexos técnicos de 7 contratos de prestación de servicios profesionales, no contienen la totalidad de las firmas y/o rúbricas de las partes que suscriben dichos contratos; no se proporcionó el anexo técnico de 1 contrato de prestación de servicios profesionales; la póliza de fianza se expidió con un día posterior a la firma del contrato; y la UNISALUD no acreditó la debida integración y resguardo de 7 expedientes de contratos de prestación de servicios profesionales.

ASCM/56/22

*Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación*

Tipo de auditoría: Financiera

Rubro, función de gasto Capítulo 1000 "Servicios Personales" o su equivalente:

En la presente auditoría se determinaron 8 resultados; de éstos, 3 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) omitió integrar los expedientes de los prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios con la totalidad de la documentación requerida para su contratación; y tramitó el pago de la nómina de prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios, correspondientes a los meses de febrero y diciembre, ambos de 2022, con uno y tres días hábiles de retraso, respectivamente.

ASCM/57/22

*Secretaría de las Mujeres*

Tipo de auditoría: Financiera

Rubro, función de gasto Capítulo 1000 "Servicios Personales" o su equivalente:

Se determinaron 9 resultados, de los cuales 5 generaron 8 observaciones, por las que se emitieron 8 recomendaciones.

La Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) omitió verificar que los prestadores de servicios seleccionados como muestra se encontraran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales y que no tuvieran un litigio o juicio laboral en contra del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, la dependencia omitió acreditar que los instrumentos jurídicos revisados se ajustaran al modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, expedidos por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; realizó el pago de la nómina correspondiente a enero de 2022, y tramitó 1 Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con desfase de 2 y 1 día hábil, respectivamente. De igual manera, realizó el pago único extraordinario de diciembre de 2022 con un desfase de 6 días hábiles.

ASCM/58/22

*Universidad de la Salud*

Tipo de auditoría: Financiera

Rubro, función de gasto Capítulo 1000 "Servicios Personales" o su equivalente:

En la presente auditoría se determinaron 8 resultados, de los cuales 5 generaron 7 observaciones, por las que se emitieron 7 recomendaciones; de éstas, 1 podría derivar en probable potencial promoción de acciones.

La UNISALUD omitió publicar el manual administrativo con registro núm. MA-04/12022021-OD-SECITI-US-14/010820 en el plazo establecido, así como contar con el tipo de financiamiento y la justificación en la solicitud para la autorización de los programas de contratación de prestadores de servicios de la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".

De igual forma, omitió realizar el resguardo de dos contratos y de un reporte de actividades que acreditan el cumplimiento de la prestación de los servicios profesionales, así como de los oficios de solicitud para el trámite de pago por la prestación de servicios profesionales realizados mediante las CLC respectivas.

ASCM/59/22

*Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: Financiera

Rubro, función de gasto Capítulo 1000 "Servicios Personales" o su equivalente:

Se determinaron 9 resultados, de los cuales 5 generaron 13 observaciones, por las que se emitieron 13 recomendaciones; 4 de éstas podrían derivar en probables potenciales promoción de acciones.

La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (APS) omitió acreditar el devengo de servicios de 3 contratos de prestación de servicios, al no presentar los reportes quincenales de actividades, previstos en dichos instrumentos jurídicos.

El órgano desconcentrado careció de evidencia documental de la aplicación de penas convencionales a 3 prestadores de servicios, por la falta de acreditación de los servicios contratados.

La APS no se ajustó al monto señalado en el contrato de un prestador de servicios.

ASCM/60/22



Secretaría de Obras y Servicios

Tipo de auditoría: Financiera

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

En la presente auditoría se determinaron 8 resultados; de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

ASCM/65/22



Alcaldía Azcapotzalco

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 15 resultados, de los cuales 13 generaron 40 observaciones, por las que se emitieron 29 recomendaciones; 4 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

El sujeto de fiscalización debió contar con la justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los bienes, así como su documentación soporte de un contrato.

La Alcaldía Azcapotzalco debió contar con la autorización expresa de la persona titular del órgano político administrativo para llevar a cabo la acción social "Aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como profesores, talleristas, profesionistas, técnicos y personal de apoyo operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022".

El órgano político administrativo debió acreditar la entrega de kits de herramientas básicas e insumos (médicos) para practicas de la Acción social "Taller de Cuidados de Personas Adultas Mayores".

El sujeto de fiscalización debió contar con la comprobación de la realización del servicio de mantenimiento y reparación, y de su supervisión de un contrato.

ASCM/66/22



Alcaldía Azcapotzalco

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 11 resultados; de éstos, 8 generaron 14 observaciones, por las que se emitieron 2 recomendaciones, 1 podría derivar en probable potencial promoción de acciones.

La Alcaldía Azcapotzalco debió contar con la documentación que comprobara la realización del servicio integral de un contrato para carpa navideña.

ASCM/67/22



Alcaldía Azcapotzalco

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 5 resultados, de éstos, 3 generaron 9 observaciones, las cuales corresponden a 8 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/68/22



Alcaldía Azcapotzalco

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Padrones de Beneficiarios de Acciones Sociales

Se determinaron 3 resultados, de éstos 1 generó 7 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/73/22

*Alcaldía Coyoacán*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 13 resultados, de los cuales 10 generaron 22 observaciones, por las que se emitieron 22 recomendaciones; 6 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

La Alcaldía Coyoacán debió proporcionar el documento que ampare que las personas titulares de la Dirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Presupuesto y la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal, se encontraban autorizadas para tramitar las afectaciones programático-presupuestarias.

El sujeto de fiscalización debió reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas los recursos no ejercidos de la acción social "Coyoacán Contigo, contra el Desempleo".

El órgano político administrativo debió garantizar que la ayuda económica se otorgara a personas que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos de operación de las acciones sociales "Coyoacán Contigo, contra el Desempleo" y "Coyoacán Contigo, por tu Salud".

La Alcaldía Coyoacán debió contar con la documentación que compruebe la recepción del servicio prestado a las personas beneficiarias de la acción social "Coyoacán Contigo, por tu Salud".

El sujeto de fiscalización debió verificar la integración del padrón de beneficiarios de la acción social "Coyoacán Contigo por tu Salud" (Primera y Segunda Etapa), a fin de evitar registros duplicados.

ASCM/74/22

*Alcaldía Coyoacán*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" (Contrato)

Se determinaron 11 resultados; de éstos 8 generaron 14 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/75/22

*Alcaldía Coyoacán*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 4 resultados; de los cuales 3 generaron 6 observaciones, por las que se emitieron 4 recomendaciones; 1 podría derivar en una probable potencial promoción de acciones.

El órgano político administrativo debió establecer un mecanismo para cerciorarse que las personas beneficiarias facilitadoras no pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni sean personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local, para garantizar que la ayuda económica se otorgara a personas que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos de operación de la acción social "Comunidad Solidaria, Coyoacán Contigo".

ASCM/83/22

*Alcaldía Gustavo A. Madero*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 11 resultados; de éstos, 10 generaron 22 observaciones, las cuales corresponden a 17 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/84/22

*Alcaldía Gustavo A. Madero*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 11 resultados; de éstos 9 generaron 17 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/85/22

*Alcaldía Gustavo A. Madero*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 11 resultados, de los cuales 5 generaron 8 observaciones, por las que se emitieron 5 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/86/22

*Alcaldía Gustavo A. Madero*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales

Se determinaron 8 resultados, de los cuales 7 generaron 7 observaciones, por las que se emitieron 7 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/90/22

*Alcaldía Iztapalapa*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 12 resultados, de éstos, 6 generaron 10 observaciones, las cuales corresponden a 8 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/91/22



Alcaldía Iztapalapa

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se determinaron 12 resultados, de éstos, 4 generaron 13 observaciones, las cuales corresponden a 6 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/92/22



Alcaldía Iztapalapa

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 11 resultados, de éstos, 1 generó 1 observación, por la que no se generó recomendación alguna, ya que ésta fue generada en la auditoría núm. ASCM/90/22.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/93/22



Alcaldía Iztapalapa

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales

Se determinaron 8 resultados, de éstos, 4 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/94/22



Alcaldía La Magdalena Contreras

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 15 resultados, de los cuales 13 generaron 41 observaciones, por las que se emitieron 29 recomendaciones; 6 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

El sujeto de fiscalización de un contrato debió contar con la justificación firmada por la persona titular del área requirente de los bienes y servicios, y respecto de dos contratos debió proporcionar la documentación que soporta el ejercicio de la preferencia por adjudicación directa bajo los supuestos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en 2022.

La Alcaldía La Magdalena Contreras debió acreditar la entrega de *tablets* a los beneficiarios de la Acción Social "Inclusión Digital por la Educación 2022".

El órgano político administrativo debió acreditar la entrega de paquetes alimentarios a los beneficiarios de la Acción Social "Ayuda Decembrina 2022".

El sujeto de fiscalización debió acreditar la entrega del apoyo en especie y la prestación de servicios a los beneficiarios de la Acción Social "Apoyo por Festividades Decembrinas".

La Alcaldía La Magdalena Contreras debió apegarse al importe máximo de un contrato abierto.

El órgano político administrativo debió acreditar el pago de la factura correspondiente a un contrato.

ASCM/95/22



Alcaldía La Magdalena Contreras

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se determinaron 11 resultados; de éstos, 7 generaron 17 observaciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/96/22



Alcaldía La Magdalena Contreras

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 5 resultados; de éstos, 3 generaron 7 observaciones, las cuales corresponden a 6 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/100/22



Alcaldía Milpa Alta

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 14 resultados; de éstos, 9 generaron 40 observaciones, las cuales corresponden a 29 recomendaciones; de éstas, 9 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

Del contrato núm. DGA/DRMAS/AD/075/2022, debió contar con la justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los bienes adquiridos en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

Del contrato núm. DGA/DRMAS/AD/058/2022, debió contar con la justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los servicios contratados en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

Del contrato núm. DGA/DRMAS/AD/068/2022, debió contar con la justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los servicios contratados en la que se motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

De la acción social "Alcaldía con Valores Fortaleciendo las Costumbres y Tradiciones", el sujeto de fiscalización debió acreditar la comprobación del gasto.

De la acción social "Construyendo Ciudadanía con Inclusión Social en una Alcaldía con Valores", debió acreditar las actividades de los facilitadores de servicio, subordinadores y coordinadores.

De la acción social "Programa de Desarrollo Turístico PRODETUR", debió acreditar la recepción de los servicios contratados.

De la acción social "Misión para el Fortalecimiento Agropecuario", 76 personas fueron beneficiadas en dos líneas productivas.

De la acción social "Misión para el Fortalecimiento Agropecuario" 12 personas beneficiadas fueron trabajadores activos en el servicio público del Gobierno de la Ciudad de México.

De la acción social "Programa de Desarrollo Turístico, PRODETUR", un beneficiario fue servidor público.

ASCM/101/22

*Alcaldía Milpa Alta*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Se determinaron 11 resultados; de éstos, 5 generaron 17 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones; de éstas, 1 podría derivar en 1 probable potencial promoción de acciones y 1 recomendación referenciada en 2 probables potenciales promociones de acciones.

El contrato núm. DGA/DRMAS/AD/003/2022, debió contar con la justificación firmada por el titular del área usuaria en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

El contrato núm. DGA/DRMAS/AD/033/2022 debió acreditar documentalmente el ejercicio de la preferencia de la adjudicación directa.

El sujeto de fiscalización debió acreditar de la totalidad de las entregas de los bienes adquiridos por el contrato núm. DGA/DRMAS/AD/033/2022.

ASCM/102/22

*Alcaldía Milpa Alta*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 11 resultados; de éstos, 4 generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/103/22

*Alcaldía Tláhuac*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 11 resultados, de los cuales 6 generaron 12 observaciones, por las que se emitieron 11 recomendaciones; 1 podría derivar en probable potencial promoción de acción.

El órgano político administrativo debió proporcionar evidencia documental que acreditara que 257 transferencias fueron realizadas a los facilitadores de la acción social "Difusores de la Paz en Tláhuac, 2022".

ASCM/104/22

*Alcaldía Tláhuac*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 12 resultados; de éstos 6 generaron 11 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/105/22

*Alcaldía Tláhuac*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 11 resultados; de éstos 5 generaron 8 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

ASCM/106/22

*Alcaldía Tláhuac*

Tipo de auditoría:	De cumplimiento
Rubro, función de gasto o su equivalente:	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales

Se determinaron 8 resultados; de éstos 5 generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

ASCM/114/22

*Alcaldía Xochimilco*

Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Rubro, función de gasto o su equivalente:	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 15 resultados; de los cuales, 7 generaron 23 observaciones, por las cuales se emitieron 12 recomendaciones; de éstas 2 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

La Alcaldía Xochimilco debió contar con la evidencia documental de la entrega de 4 alarmas vecinales sonoras al amparo de la acción social revisada.

La Alcaldía Xochimilco entregó a 5 beneficiarios más de una cámara de video-vigilancia al amparo de la acción social revisada.

ASCM/115/22

*Alcaldía Xochimilco*

Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Rubro, función de gasto o su equivalente:	Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 12 resultados, de éstos, 3 generaron 8 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/116/22

*Alcaldía Xochimilco*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", Reglas y/o Lineamientos de Operación de Programas y Acciones Sociales

Se determinaron 11 resultados; de éstos, 3 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/117/22

*Sistema de Transporte Colectivo*

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 1 generó 1 observación, la cual corresponde a 1 recomendación.

El STC no realizó los pagos al contratista y al prestador de servicios dentro de los plazos establecidos.

ASCM/118/22

*Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 1 generó 2 observaciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones.

La entidad en el Acta de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de una Licitación Pública Presencial Internacional, omitió señalar que el evento sería videograbado, informando de ello a los participantes.

ASCM/119/22



Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 1 generó 1 observación, la cual corresponde a 1 recomendación.

La RTP formalizó un convenio modificatorio posterior a la fecha de entrega del 20.5% de los bienes adquiridos, para los cuales el proveedor había solicitado una prórroga para cumplir con la entrega de los mismos.

ASCM/121/22



Metrobús

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 2 generaron 2 observaciones, de las cuales se emitió 1 recomendación.

Se determinaron variaciones en el registro contable de las operaciones revisadas, respecto de las partidas 1131 "Sueldos Base al Personal Permanente" y 1591 "Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como Líderes Coordinadores y Enlaces".

ASCM/125/22



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 4 resultados; de éstos, 1 generó 2 observaciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones.

El sujeto de fiscalización omitió remitir al Congreso de la Ciudad de México los padrones de beneficiarios de los programas sociales a su cargo.

ASCM/133/22

*Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se determinaron 9 resultados, de éstos, 6 generaron 8 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

El IEMS careció de procedimientos que regulen y describan las áreas y actividades relacionadas con los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; así como de los elementos reales de valoración para la formulación de su anteproyecto de presupuestos; omitió proporcionar la autorización expresa para la adquisición de bienes muebles por excepción a la licitación pública; y presentó con posterioridad al plazo establecido las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; así como su Reporte de Pasivo Circulante.

ASCM/134/22

*Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Se determinaron 2 resultados, de éstos, 1 generó 1 observación, la cual corresponde a 1 recomendación.

El IEMS omitió integrar en los expedientes de personal, la totalidad de la documentación establecida en la normatividad.

ASCM/143/22

*Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal*

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Se determinaron dos resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

ASCM/144/22



Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de los cuales se generaron cinco observaciones, de las cuales se emitieron 3 recomendaciones.

El sujeto de fiscalización no contó con un programa de capacitación para el ejercicio 2022.

Durante el ejercicio 2022 el ILIFE no dispuso de un sistema de contabilidad armonizado que le permitiera que la información financiera, presupuestal y contable, derivada de la gestión pública, se registrara en tiempo real.

El ILIFE no contó con la autorización de su Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas durante el ejercicio 2022.

La entidad, durante 2022 no contó con un plan de acción o ejecución para atender las recomendaciones y observaciones derivadas de auditorías.

El ILIFE no contó con la totalidad de los elementos documentales de los expedientes del personal que causó alta en el ejercicio 2022 requeridos en el cumplimiento de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente en 2022.

ASCM/146/22



Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 3 generaron 5 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

La entidad en el apartado "ECG Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública de 2022, no acreditó la variación que se presentó entre el presupuesto devengado respecto del modificado.

ASCM/150/22



*Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia
en el Distrito Federal*

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 2 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Las comisiones por BIDES de noviembre de 2022 pagadas en diciembre de ese año, fueron registradas y reportadas como presupuesto modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en su Informe de la Cuenta Pública del siguiente ejercicio, y no en 2022. Asimismo, la entidad presentó su Proyecto de Calendario 2022 a la SAF, con tres días hábiles de desfase y omitió publicarlo en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

ASCM/155/22



Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 9 resultados, de éstos 7 generaron 13 observaciones, las cuales corresponden a 12 recomendaciones.

El CCL careció de un sistema de contabilidad electrónico que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable y que genere estados financieros en tiempo real.

La entidad omitió tramitar en el plazo establecido una afectación presupuestaria para las reducciones líquidas por el cierre del ejercicio 2022.

El sujeto de fiscalización careció de políticas, procedimientos o lineamientos, que describan y regulen el proceso, las áreas, actividades, plazos y formatos, así como su instructivo de llenado de las operaciones relativas a pasajes.

El monto del pasivo circulante que informó el CCL a la SAF difiere del importe registrado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.

ASCM/157/22

*Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: Financiera

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"

Se determinaron 9 resultados, de éstos 4 generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

El HCB no contó con el registro de su manual administrativo actualizado; presentó deficiencias de control y supervisión en la integración de pólizas y registro de operaciones de gasto; careció de las cuentas contables y auxiliares para el registro presupuestal de las operaciones por momento contable y omitió remitir a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales el PAAAPS 2022 definitivo y validado por la SAF.

ASCM/158/22

*Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De cumplimiento

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

En la presente auditoría se determinaron 4 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

ASCM/159/22

*Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De cumplimiento

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Se determinaron 2 resultados; de éstos, 2 generaron 5 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Cinco expedientes del personal que causó alta en el ejercicio 2022, carecieron de alguno de los documentos requeridos en la Normatividad en materia de Administración de Recursos (Circular Uno 2019).

ASCM/161/22



Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 1000 "Servicios Personales"

En la presente auditoría se determinaron 2 resultados, de los cuales 1 generó una observación, de la cual se emitió una recomendación.

El sujeto de fiscalización durante el ejercicio 2022, no requirió al personal de nuevo ingreso que realizó actividad laboral previa a su contratación, diversa documentación establecida en la Normatividad en Materia de Administración de Recursos (Circular Uno 2019), vigente en 2022.

ASCM/165/22



Congreso de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

En la presente auditoría se determinaron 4 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

ASCM/171/22



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Expedientes de Procedimientos de Licitación Pública

En la presente auditoría se determinaron 5 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

ASCM/173/22

*Universidad Autónoma de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Se determinaron 10 resultados, de los cuales 3 generaron 8 observaciones, por las que se emitieron 5 recomendaciones; 1 podría derivar en probable potencial promoción de acciones.

Se omitió indicar la cantidad de plazas para cada una de las áreas que integran a la UACM, aun cuando, en los acuerdos y sesiones fueron autorizadas dichas áreas.

El manual administrativo se encontró desactualizado durante el ejercicio sujeto a revisión, careció de áreas, funciones y procedimientos en materia de rendición de cuentas y de armonización contable y de procedimientos relacionados con contratación y capacitación de personal; además, omitió publicar dicho manual en su portal de obligaciones de transparencia.

El sujeto de fiscalización careció de evidencia documental de las solicitudes de cotización para acreditar haber requerido los servicios de revisión estructural bajo las mismas condiciones a cada uno de los prestadores de servicios; así como de la notificación al prestador de servicios de la adjudicación del contrato.

La UACM omitió enterar a la SAF los recursos no devengados al cierre del ejercicio 2022, de los cuales 34,282.8 miles de pesos corresponden al capítulo 3000 "Servicios Generales", sujeto a revisión.

ASCM/175/22

*Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: Financiera
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se determinaron 9 resultados; de éstos, 4 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

En 2022 la FGJ careció de un manual de contabilidad actualizado y autorizado; omitió incluir en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y en sus modificaciones, los dos contratos de la muestra revisada. Asimismo, los 90 monitores adquiridos en 2022, carecen de un número de inventario conforme a la partida presupuestal autorizada para su adquisición y de Acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (Armonizado) que corresponde.

ASCM/187/22



Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De desempeño con enfoque ambiental
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 1 "Protección Ambiental", E018 "Atención Veterinaria"

Se determinaron 14 resultados; de éstos, 10 generaron 25 observaciones, las cuales corresponden a 16 recomendaciones.

Careció de un perfil de puesto específico para el cargo de Coordinador en Áreas de la Salud "A", el cual contemplara las funciones y atribuciones específicas de encargado responsable del Hospital Veterinario de la Ciudad de México.

Un servidor público de estructura incumplió con el nivel académico, carrera, grado académico y experiencia solicitada en el perfil de puesto autorizado y vigente en 2022.

Un servidor público de Nómina 8 incumplió con los requisitos de carrera, conocimientos y experiencia requeridos en el perfil de puesto autorizado y vigente en 2022.

Dos personas de honorarios incumplieron con el requisito de la carrera solicitada en las cédulas de evaluación correspondientes, autorizadas y vigentes en 2022.

Falta de cursos vinculados con la actividad sustantiva (Atención Veterinaria).

Careció de evidencia documental que permitiera constatar la implementación de la metodología utilizada para la programación de la meta física del Programa Presupuestario E018.

Variaciones entre el comportamiento programado de la meta, las acciones reportadas como realizadas y los porcentajes de avance presentados como alcanzados.

Deficiencias en la formulación del indicador de la meta.

Variaciones entre lo reportado en el Informe de Cuenta Pública, los Informes de Avance Trimestral, los Informes de Actividades 2021 y 2022 de la AGATAN y los registros auxiliares utilizados para el control y seguimiento de la meta física del Programa Presupuestario E018.

Careció de registros auxiliares con información suficiente y confiable, para el control y seguimiento de las acciones realizadas en 2022.

Deficiencias de control en la contratación del personal médico veterinario.

Deficiencias en los mecanismos de medición y evaluación establecidos para evaluar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Tuvo áreas de oportunidad respecto del tiempo de espera en la atención de los animales ingresados.

Careció de evidencia que permita identificar que, en 2022, cumplió con lo establecido la Norma Ambiental para el Distrito Federal, NADF-015-AGUA-2009.

Careció de evidencia de la aprobación de su Programa de Contingencias en 2022.

Deficiencias en el llenado de la documentación generada con la operación del programa presupuestario.

Omitió la publicación de sus Lineamientos de Austeridad y Ahorro para la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2022, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* en el término previsto.

Deficiencias en la difusión de sus Lineamientos de Austeridad y Ahorro para la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, entre todo el personal adscrito.

ASCM/188/22



Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 6 "Protección Social", So42 "Programa para el Fortalecimiento y Apoyo a las Comunidades Indígenas"

Se determinaron 12 resultados, de los cuales se derivaron 16 observaciones, correspondientes a 20 recomendaciones.

La SEPI no determinó los valores absolutos de la meta física proyectada.

La SEPI no implementó mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los proyectos comunitarios se ejecuten con base en el proyecto ejecutivo, las normas de construcción y conforme a lo autorizado por el Comité Mixto de Dictaminación.

La SEPI no contó con un procedimiento para que en el caso de alguna modificación en el proyecto comunitario autorizado, se cuente con las aprobaciones y autorizaciones necesarias.

La SEPI no elaboró indicadores.

La SEPI no incorporó información que permita identificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.

La SEPI no verificó que los beneficiarios de los programas sociales cumplieran cada uno de los requisitos de acceso.

La SEPI no supervisó que en la entrega de apoyos económicos a proyectos comunitarios, verificaran el estricto cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios.

La SEPI no contó con un procedimiento que contemple la participación de algún órgano interno de vigilancia en la asignación del prestador de servicios.

La SEPI no contó con un procedimiento para llevar a cabo la cancelación de un proyecto comunitario cuando este ha erogado recursos.

La SEPI no contó con mecanismos de control y supervisión para asegurar que los pagos de los apoyos correspondieran a conceptos efectivamente devengados en los términos previstos en el proyecto ejecutivo.

El 90.4% de la operación del Programa Presupuestario So42, la realiza los beneficiarios facilitadores, los cuales no forman parte de la plantilla, generando un riesgo en la eficiencia.

ASCM/189/22

*Consejería Jurídica y de Servicios Legales*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 1 "Gobierno", E082 "Regularización de la Tenencia de la Tierra"

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 2 generaron 2 observaciones, las cuales corresponden a 2 recomendaciones.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales operó con equipo de cómputo con antigüedad mayor a cinco años, lo que contraviene lo establecido en el párrafo tercero del artículo 96, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022.

El sujeto de fiscalización no acreditó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022, que consigna emitir y publicar los lineamientos de austeridad.

ASCM/190/22

*Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*

Tipo de auditoría: De desempeño.
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 7 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior", E113 "Gestión Integral de Riesgos"

Se determinaron 10 resultados; de éstos, 3 generaron 5 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

En los expedientes de personal, se observó que existieron faltantes de documentación, por lo que incumplió lo señalado en el numeral 2.3.8 de la Circular Uno 2019.

No realizó un adecuado registro de las acciones realizadas durante 2022, al mantener diversas cifras en cada una de las áreas que las realizaron, así como en su Informe de la Cuenta Pública de dicho ejercicio.

Reportó un alcance del 100.0% de la meta física y en el apartado de Información de Resultados, un 95.0%, denotando fallas en el llenado en el Informe de la Cuenta Pública.

En la metodología utilizada para el cálculo de la meta física por alcanzar no se definen los criterios para utilizar dichos porcentajes, además de no señalar el origen de los valores numéricos tomados como base por realizar al inicio del ejercicio.

No contó con indicadores estratégicos vinculados para medir el grado de cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario E113 "Gestión Integral de Riesgos".

ASCM/191/22

*Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De desempeño
Rubro, función de gasto o su equivalente: 7 "Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior", No04 "Prevención y Combate de Incendios"

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

El HCB no capacitó a la totalidad del personal que operó el programa presupuestario.

El HCB no actualizó su portal de Transparencia.

El mantenimiento al parque vehicular fue deficiente.

ASCM/192/22



Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 3 "Salud", F026 "Fomento Sanitario en Establecimientos, Productos, Actividades, Servicios y Personas"

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 6 generaron 7 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de La Ciudad de México (APS), careció de una metodología para programar las metas internas de las acciones sustantivas del Programa Presupuestario en revisión, por lo que incumplió el artículo 27, fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022.

La APS, tuvo diferencias en los registros internos correspondientes al avance físico de la meta del Programa Presupuestario en estudio, con lo reportado en el Informe de Cuenta Pública y en los Informes de Avance Trimestral, por lo que se incumplió el artículo 153, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022.

El sujeto de fiscalización no implementó estrategias encaminadas al cumplimiento del objetivo establecido para el Programa Presupuestario en revisión, en lo referente a beneficiar con acciones de fomento sanitario a los sectores de mayor vulnerabilidad.

La APS, elaboró un indicador que fue inadecuado para medir el grado de cumplimiento del objetivo establecido en 2022 para el Programa Presupuestario en revisión, debido a que, no permitió la medición del efecto generado por las acciones realizadas, por lo que se incumplió con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente en 2022.

El sujeto de fiscalización, operó con equipo de cómputo con antigüedad mayor a cinco años, lo que contraviene lo establecido en el párrafo tercero del artículo 96, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022.

La APS no acreditó el cumplimiento de publicación de los lineamientos de austeridad, para hacer efectivas las disposiciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente en 2022.

El sujeto de fiscalización, no implementó una política interna en materia de austeridad y racionalidad en el ejercicio del presupuesto, por lo que incumplió los artículos, 3, primer párrafo; y 90 primer párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022.

ASCM/193/22

*Metrobús*

Tipo de auditoría: De desempeño con enfoque ambiental
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 5 "Transporte", Eo42 "Operación y Mantenimiento del Transporte Público Masivo, Concesionado y Alterno"

Se determinaron 14 resultados; de éstos, 8 generaron 23 observaciones, las cuales corresponden a 21 recomendaciones.

Los perfiles de puesto de "Jefatura de Unidad Departamental de Unidades de Transporte" y "Jefatura de Unidad Departamental de Administración del Servicio", carecieron de fecha y firma de los servidores públicos encargados de elaborarlos y autorizarlos.

Un servidor público, incumplió con la carrera requerida y otro cumplió parcialmente con la experiencia y conocimientos solicitados en los perfiles de puesto.

Careció de cédulas de evaluación vigentes en 2022, para el personal de honorarios.

31 (9.7%) de los 320 (100.0%) de los expedientes de personal contratado por el régimen de honorarios, carecieron del contrato de prestación de servicios profesionales, así como de los informes mensuales para el ejercicio 2022.

Careció de la evidencia de la elaboración de su DNC, de la implementación de los cursos del PAC, identificación de los cursos que estuvieron vinculados con el Programa Presupuestario Eo42, de las constancias de participación de los cursos, así como de los informes mensuales de capacitación del 2022.

Variaciones entre el comportamiento programado de la meta física y los porcentajes de avance reportados como alcanzados en los cuatro trimestres del 2022.

Contó con más de un registro auxiliar para su control y seguimiento, por lo que, en consecuencia, los avances reportados en el Informe de Cuenta Pública 2022, difirieron del recálculo realizado con los registros e información proporcionadas.

Variaciones entre lo reportado en el Informe de Cuenta Pública, los Informes de Avance Trimestral y los registros auxiliares utilizados para el control y seguimiento de la meta física.

Deficiencias en la formulación del indicador de la meta, ya que le faltó considerar las características específicas de las acciones programadas y los registros auxiliares utilizados para su cálculo.

Careció de documentación comprobatoria que constatará el cumplimiento de los límites de emisiones contaminantes provenientes del escape y la condición operativa de los componentes de control ambiental de los autobuses que utilizaron combustible diésel en el ejercicio 2022.

Careció de evidencia de la revisión, aprobación y supervisión del Plan de Gestión Ambiental de la concesionaria MIVSA correspondiente al ejercicio 2022.

Deficiencias en la información reportada en su página de internet, respecto de la estimación de emisiones realizada.

Careció de evidencia de la realización de alguna estimación de emisiones contaminantes provocada por la generación y uso de energía eléctrica en el ejercicio 2022.

Careció de copia de las tarjetas de circulación de la flotilla de autobuses del 2022.

El 82.1% de los autobuses incumplieron con las concesiones para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

Falta de holograma de verificación vigente de los autobuses que prestan servicio a Metrobús y el circular con permisos con vigencia vencida.

Dos de las seis acciones generadas carecieron de un procedimiento administrativo que las regulara, y se observaron deficiencias en el llenado de la documentación generada.

Los Lineamientos de Austeridad de Metrobús para el ejercicio fiscal 2022, fueron publicados extemporáneamente.

En el resultado obtenido en el rubro de "telefonía tradicional", la información fue imprecisa, ya que en el ejercicio 2022 se tuvo un incremento de 6.4 miles de pesos, en comparación con el ejercicio 2021.

ASCM/194/22



Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 2 "Justicia", Eo46 "Prevención y Atención de la Discriminación"

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 4 resultados generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 6 recomendaciones.

El sujeto de fiscalización careció de un Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC) que señalara las necesidades de las áreas que integran el Consejo.

Careció de un Programa Anual de Capacitación basado en las necesidades plasmadas en el DNC, lo que contraviene el numeral 3.1.3 de la Circular Uno 2019.

La meta física del Programa Presupuestario Eo46 "Prevención y Atención de la Discriminación", específicamente de la acción 7 "Atención a la ciudadanía por presuntos actos de discriminación" elegida como prueba de auditoría, no cumple las características de ser clara, medible y con plazos de cumplimiento, lo que contraviene lo dispuesto en artículo 28 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México.

Careció de un procedimiento para la acción 4 "Vinculación estratégica con el sector privado en el marco del gran acuerdo por el trato Igualitario", de conformidad con la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ASCM/195/22

*Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 5 "Educación", Eo86 "Fortalecimiento a la Educación Media Superior"

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 5 generaron 8 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

El IEMS no contó con el DNC y el PAC correspondientes al personal de estructura, la relación de los cursos impartidos y recibidos, así como las listas de asistencia, constancias de acreditación y evidencia documental que confirme la participación del personal encargado de operar el programa presupuestario sujeto a revisión.

El IEMS no reportó en el Informe de Cuenta Pública las cifras definitivas correspondientes a la meta física programada y alumnos egresados.

El manual administrativo con número de registro MA-36/071021-E-SECITI-IEMS-82/010919 no contó con procedimientos para regular las actividades del IEMS.

El IEMS cuenta en su inventario con siete equipos de cómputo adquiridos entre 2008 y 2014; es decir, con más de cinco años de uso.

El IEMS no emitió las disposiciones administrativas generales en materia de racionalidad y no publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, los lineamientos para hacer efectivas las disposiciones en materia de austeridad establecidas en los artículos 4, primer párrafo y 12, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

ASCM/196/22



Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: 5 "Transporte", Eo88 "Operación y Mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP)"

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 5 generaron 20 observaciones, las cuales corresponden a 6 recomendaciones.

La RTP careció de un catálogo de puestos autorizado del personal de estructura, con lo que dejó de observar lo dispuesto en la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos.

De los requisitos de escolaridad y experiencia profesional, dos servidores públicos sólo cumplieron con la escolaridad y uno de ellos no contó con el título, dos con la experiencia laboral y cuatro con ninguno de los dos requisitos revisados y previstos en los Perfiles de Puestos para las Personas Aspirantes o Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La RTP evidenció falta de planeación debido a que los oficios de respuesta de necesidades no fueron proporcionados y la Programación Base no identifica las metas programadas a alcanzar mediante las acciones señaladas en contravención a lo señalado por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Manual Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2022 y el Manual Administrativo de la RTP.

Se careció de bases de datos confiables que permitieran determinar los avances de metas, así como los porcentajes en la meta alcanzada, para la integración del Informe de Cuenta Pública, dejando de atender lo establecido en la Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

La información proporcionada no fue suficiente para determinar el grado de cumplimiento del objetivo, evidenciando falta de planeación, supervisión y control, con lo que se dejó de observar lo establecido como objetivo en el formato Plan estratégico del Programa Presupuestario Eo88 y lo establecido como misión en el Manual Administrativo vigente en el ejercicio de 2022.

Los indicadores implementados bajo la metodología del marco lógico para medir los objetivos y metas del Programa Presupuestario Eo88, no se reflejaron en su Informe de Cuenta Pública del ejercicio de 2022, con lo que se evidenció falta de control y supervisión en la incorporación de los indicadores para medir los objetivos y metas del Programa Presupuestario Eo88.

ASCM/205/22



Alcaldía Tláhuac

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

Se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes

ASCM/206/22



Alcaldía Gustavo A. Madero

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

Se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por lo tanto, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/207/22



Alcaldía La Magdalena Contreras

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

En el Informe Individual de Auditoría se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/208/22

*Alcaldía Xochimilco*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

Se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/209/22

*Alcaldía Coyoacán*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

Se determinaron 3 resultados; de éstos, 1 generó 5 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

El personal del CESAC no se ajustó a los Principios de la Atención Ciudadana previstos en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El CESAC careció de instrumentos para conocer la satisfacción del ciudadano sobre la recepción de las solicitudes de los servicios.

Careció de un procedimiento que garantizara el seguimiento (recepción, turno y emisión de respuesta) de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

Careció de mecanismos para la atención de las solicitudes que son recibidas por medio de audiencias públicas.

Careció de un procedimiento que permita la atención prioritaria a grupos vulnerables.

ASCM/210/22

*Alcaldía Azcapotzalco*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

Se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/211/22

*Alcaldía Iztapalapa*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

Se determinaron 3 resultados, de los cuales no se derivaron observaciones, por consiguiente, tampoco recomendaciones.

Sin observaciones relevantes.

ASCM/212/22

*Alcaldía Milpa Alta*

Tipo de auditoría: De desempeño
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Atención Ciudadana

En el Informe Individual de Auditoría se determinaron 3 resultados, de éstos, 1 generó 1 observación, la cual corresponde a 1 recomendación.

La Alcaldía Milpa Alta, no conservó el oficio de aprobación del dictamen de estructura orgánica núm. OPA-MIL-13/010819.

ASCM/213/22

*Alcaldía Cuajimalpa de Morelos*

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 7 resultados, de los cuales 6 generaron 6 observaciones, por las que se emitieron 7 recomendaciones, 2 de éstas podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

La DGODU de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos omitió vigilar que se contara con el Plan de Manejo de Residuos de la construcción y demolición, conforme lo previsto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal vigentes en el ejercicio de 2022, así como lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional y el contrato de referencia.

La DGODU de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos no acreditó que las estimaciones de obra tramitadas para procedencia de pago se hayan acompañado de las notas de bitácora, pruebas de laboratorio y los controles de calidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos llevó la bitácora de obra sin apearse a lo dispuesto en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos omitió designar al servidor público que fungiría como residente de obra, conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio 2022; y a lo estipulado en el contrato de referencia.

La DGODU de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos tramitó para pago 3,256.3 miles de pesos (sin IVA), sin verificar que los trabajos ejecutados correspondieran con las características y especificaciones descritas en los conceptos del catálogo contratados y pagados, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento; la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SCFI-2016, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos omitió aplicar la pena convencional de 196.1 miles de pesos, importe que no causa IVA ni intereses, correspondiente a la empresa de supervisión externa por daños ocasionados por la empresa bajo su supervisión, conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, vigentes en el ejercicio de 2022; y lo estipulado en el contrato.

ASCM/214/22

*Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De obra pública
Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 5 resultados, de éstos, 4 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

El ILIFE dio a conocer el PAO del ejercicio presupuestal de 2022, sin apearse al plazo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal vigente en el ejercicio 2022.

La Gerencia de Construcción y Certificación de Obra (GCCO) del ILIFE, omitió establecer la fecha de corte, forma y lugar para el pago de las estimaciones de conformidad con el artículo 46 fracción III y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La GCCO del ILIFE llevó la bitácora de la obra pública sin apearse al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

La GCCO del ILIFE tramitó para pago las estimaciones correspondientes sin apearse al plazo de veinte días posteriores a la autorización de la estimación.

ASCM/215/22



Alcaldía Tlalpan

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 10 generaron 10 observaciones, por las que se emitieron 7 recomendaciones; 5 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan elaboró la convocatoria de la licitación sin apearse a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan elaboró las hojas de seguimiento ("Hoja de Control de Estimaciones"), sin registrar los tiempos entre los pasos en la presentación y cobro de las estimaciones.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan llevó la bitácora de obra sin apearse a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan omitió contar con las responsabilidades del Director Responsable de Obra; del Corresponsable en Seguridad Estructural; y del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, para la ejecución de demoliciones y edificación en un Área de Conservación Patrimonial.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan omitió contar con el "Visto Bueno de Seguridad y Operación".

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan autorizó para trámite de pago 9.4 miles de pesos más IVA, sin verificar que la estimación se acompañara de la documentación que acredite la procedencia de pago y que correspondieran a compromisos efectivamente devengados.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan autorizó para trámite de pago 256.4 miles de pesos más IVA, sin verificar que los trabajos ejecutados correspondieran a los contratados.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan autorizó para trámite de pago 4.1 miles de pesos más IVA, sin verificar que las cantidades pagadas correspondieran a los trabajos efectivamente realizados.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan autorizó para trámite de pago 64.2 miles de pesos más IVA, sin verificar que la ejecución de los conceptos pagados correspondiera con los contratados y que las cantidades pagadas correspondieran a los trabajos efectivamente realizados.

La DGODU de la Alcaldía Tlalpan omitió aplicar la pena convencional de 40.1 miles de pesos, importe que no genera IVA ni intereses, correspondiente a la empresa de supervisión externa que estuvo a cargo del contrato de servicios relacionados con la obra pública por los daños ocasionados por la empresa bajo su supervisión.

ASCM/216/22

*Secretaría de Obras y Servicios*

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 4 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

Se llevó la bitácora de obra sin apegarse a lo dispuesto en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

En las ministraciones de obra, se omitió verificar que éstas fueran presentadas por la contratista para su revisión y aprobación, en el plazo estipulado en el contrato de obra pública a precio alzado.

Se omitió verificar que la contratista concluyera los trabajos en el plazo estipulado en el contrato de obra pública a precio alzado.

ASCM/217/22



Alcaldía Miguel Hidalgo

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 9 resultados, de los cuales 8 generaron 8 observaciones, por las que se emitieron 5 recomendaciones; 2 podrían derivar en probables potenciales promoción de acciones.

La Dirección General de Obra (DGO) de la Alcaldía Miguel Hidalgo omitió vigilar que la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros abarcara el periodo establecido en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo omitió contar con la autorización del residente de supervisión de los programas detallados de ejecución, de suministros de materiales y equipo de instalación permanente, de utilización de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción de los trabajos, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo omitió vigilar que se contara con el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de los materiales residuos de la construcción, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo, llevó la bitácora de la obra sin apegarse a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo omitió suscribir los actos administrativos consistentes en el convenio modificatorio, dictamen y órdenes de trabajo, relacionados con los conceptos de trabajos adicionales a los previstos en el catálogo original (extraordinarios), conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo omitió suscribir los actos administrativos relacionados con las variaciones en las cantidades de los conceptos de trabajos previstos en el catálogo de conceptos contratado, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo autorizó para trámite de pago 326.0 miles de pesos (sin IVA), con diferencias entre las cantidades ejecutadas y pagadas mediante cinco estimaciones, omitiendo verificar que correspondieran a compromisos efectivamente devengados, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGO de la Alcaldía Miguel Hidalgo determinó una pena convencional de 105.7 miles de pesos, por el atraso en la terminación de los trabajos, sin aplicar un importe de 35.2 miles de pesos, el cual no causa IVA ni intereses, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

ASCM/218/22

*Alcaldía Coyoacán*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
 o su equivalente:

Se determinaron 10 resultados, de los cuales 9 generaron 9 observaciones, por las que se emitieron 5 recomendaciones; 2 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

En el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022, la DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán, permitió que la contratista de obra iniciara los trabajos sin sujetarse a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, vigentes en el ejercicio de 2022; y a lo estipulado en su contrato de obra pública.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional núm. COY-DGOPSU-LP-22-2022, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió verificar que la póliza de garantía de cumplimiento contara con la totalidad de las declaraciones que se estipularon en el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió verificar que la vigencia de la póliza del contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022, abarcara desde el período de ejecución de los trabajos hasta su recepción formal, como lo dispone el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022, así como lo estipulado en su contrato.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán, para el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022, omitió designar al residente de obra, por conducto de la persona Titular de la Unidad Técnico-Operativo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán llevó la bitácora del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022, sin ajustarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a lo dispuesto en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

En el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022, la DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió verificar que laboratorio utilizado por la contratista de obra para realizar las pruebas de control

de calidad, estuviera certificado por una entidad de acreditación autorizada, como lo disponen las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente en el ejercicio de 2022 y lo estipulado en el contrato de obra.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán autorizó para trámite de pago 48.0 miles de pesos sin IVA, en el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AC-DGOPSU-LP-O-055-2022, omitiendo revisar que el concepto de obra correspondiera a un compromiso efectivamente devengado.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió aplicar la pena convencional correspondiente a la empresa de supervisión externa que estuvo a cargo del contrato de servicios relacionados con la obra pública por los daños ocasionados por la empresa bajo su supervisión, de acuerdo con lo señalado en el resultado 9 del presente informe.

ASCM/219/22



Sistema de Transporte Colectivo

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 4 resultados, de éstos, generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) dio a conocer su Programa Anual de Obra Pública (PAO) del ejercicio de 2022, sin apearse al plazo establecido en la normatividad aplicable.

La Gerencia de Obras y Mantenimiento (GOM) del STC, omitió verificar que los análisis de precios unitarios de los conceptos de catálogo se hayan integrado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

La GOM del STC, omitió contar con la responsiva del Corresponsable en Instalaciones, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

ASCM/220/22

*Alcaldía Milpa Alta*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 9 generaron 9 observaciones, por las que se emitieron 10 recomendaciones; 3 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta omitió vigilar que para la obra pública, relativo a la "Construcción del mercado público No. 342, denominado 'Juárez Tecomitl', ubicado en el poblado de San Antonio Tecomitl, Alcaldía Milpa Alta", se hayan realizado los trámites correspondientes para obtener la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y requeridos en las Bases de la Licitación Pública Nacional núm. 3000-1065-005-2022 y en la Junta de Aclaraciones de la Licitación del 30 de agosto de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta omitió vigilar que la empresa contratista presentara la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros del contrato de obra pública dentro del plazo estipulado en el contrato, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta, elaboró la bitácora de obra del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AMA-DGODU-LP-OBRA-007/2022, sin apearse a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Obras, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022, y los Términos de Referencia y el Contrato.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta en el contrato de obra pública núm. AMA-DGODU-LP-OBRA-007/2022, omitió vigilar que las estimaciones autorizadas para trámite de pago, se acompañaran de la documentación soporte, mínima conforme a la requerida para acreditar la procedencia del pago, previsto en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en 2022.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta omitió decretar la suspensión de la Obra pública en apego a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta, omitió, suscribir los actos administrativos consistentes en el convenio modificatorio y su dictamen correspondiente, requeridos para los conceptos extraordinarios, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y lo dispuesto en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública vigentes en el ejercicio 2022, así como lo pactado en el contrato en mención.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta, autorizó para trámite de pago dos conceptos de trabajos extraordinarios, sin acreditar que correspondan a compromisos efectivamente devengados de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta omitió verificar que los trabajos ejecutados correspondieran a las características y especificaciones descritas en el concepto contratado y pagado, conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que en su instalación atendiera lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-004-SEDG-2004.

La DGODU de la Alcaldía Milpa Alta autorizó para trámite de pago 14 conceptos de trabajo, sin acreditar la procedencia de su pago y que correspondieran a trabajos efectivamente devengados de acuerdo a lo establecido en la ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigentes en 2022.

ASCM/221/22

*Sistema de Aguas de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
o su equivalente:

Se determinaron 13 resultados, de los cuales 12 generaron 13 observaciones, por las que se emitieron 13 recomendaciones; 5 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) dio a conocer su Programa Anual de Obra Pública del ejercicio de 2022 mediante la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, sin apearse al plazo de 30 días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, conforme a la normatividad aplicable.

La Dirección General de Agua Potable (DGAP) del SACMEX omitió vigilar que la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros cumpliera con lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX, llevó la bitácora de obra sin apearse a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX, no acreditó que las estimaciones de obra, tramitadas para procedencia de pago, se hayan acompañado de las notas de bitácora, pruebas de laboratorio y números generadores correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX, omitió establecer la residencia de supervisión con anterioridad a la fecha de inicio de la obra, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX, omitió vigilar que se contará con el Plan de Manejo de Residuos de la construcción y demolición, así como con el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX, omitió suscribir los actos administrativos consistentes en el convenio y el dictamen que lo justifique, así como las órdenes de trabajo correspondientes, de 16 conceptos de trabajo no considerados en el catálogo de conceptos original (extraordinarios), conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX autorizó para trámite de pago 21.0 miles de pesos (sin IVA), mediante una estimación de obra, sin verificar que dos conceptos pagados contaran con la documentación que acreditara su ejecución y por tanto que correspondiera, a compromisos efectivamente devengados, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX autorizó para trámite de pago 104.5 miles de pesos (sin IVA), mediante una estimación de obra sin verificar que un concepto se haya ejecutado y por tanto correspondiente a compromisos efectivamente devengados, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX autorizó para trámite de pago 2,918.1 (sin IVA), mediante una estimación de obra, sin verificar que un concepto de obra se haya ajustado a su alcance y descripción

convenidos; por tanto, que correspondiera a un compromiso efectivamente devengado, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX autorizó para trámite de pago 80.8 miles de pesos (sin IVA), mediante una estimación de obra, sin verificar que se contara con la documentación que acreditara la ejecución de un concepto de trabajo y por tanto, que correspondiera aun compromiso efectivamente devengado, conforme a la normatividad aplicable.

La DGAP del SACMEX, no acreditó la aplicación de una pena convencional por “atraso en la entrega de la obra” imputable a la empresa contratista de obra por 1,602.2 miles de pesos, importe que no causa IVA ni intereses, conforme a la normatividad aplicable.

ASCM/222/22

*Alcaldía La Magdalena Contreras*

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
o su equivalente:

Se determinaron 9 resultados, de los cuales 8 generaron 8 observaciones, por las que se emitieron 9 recomendaciones; 2 podrían derivar en probables potenciales promociones de acciones.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, dio a conocer el PAO del ejercicio presupuestal de 2022, sin apegarse al plazo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal vigente en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional núm. AMC-DGODU-09-2022 sin sujetarse a los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento, y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional núm. AMC-DGODU-09-2022, omitió rubricar la documentación legal, administrativa, técnica y el catálogo de conceptos o actividades en que se consignen los precios, importes parciales y totales propuestos en la documentación económica, como lo establece la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras, llevó la bitácora del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado núm. AMC-DGODU-LP-14-2022, sin apegarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a lo dispuesto en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras omitió verificar que el laboratorio utilizado por la contratista de obra para realizar las pruebas de control de calidad, estuviera certificado por una entidad de acreditación autorizada, como lo disponen las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente en el ejercicio de 2022 y lo estipulado en el contrato de obra.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras omitió verificar la debida conclusión de los trabajos en el plazo establecido en el contrato.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras autorizó dos precios unitarios extraordinarios sin apegarse a lo dispuesto en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, por lo que no acreditó la procedencia de pago y que correspondiera a compromisos efectivamente devengados.

La DGODU de la Alcaldía La Magdalena Contreras omitió aplicar la pena convencional correspondiente, conforme a lo señalado en el resultado 8 del presente informe, a la empresa de supervisión externa al analizar y revisar dos conceptos de obra extraordinarios de la empresa bajo su supervisión, sin apegarse a los procedimientos señalados para ello en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, ocasionando un daño.

ASCM/234/22



Alcaldía Iztapalapa

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 7 resultados; de éstos 6 generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

La Alcaldía Iztapalapa dio a conocer su PAO del ejercicio presupuestal de 2022, sin ajustarse al plazo, ni con las características fundamentales de las obras públicas, establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Iztapalapa omitió contar con el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición, en tres contratos de obra pública auditados, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y lo dispuesto en la Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Iztapalapa publicó la convocatoria de la licitación pública nacional núm. 004/22, sin ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Iztapalapa adjudicó dos contratos de obra pública directamente, cuyos importes rebasaron el monto establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y no incluyeron una cláusula que estipule la intervención de la Dirección de Ingeniería de Costos dependiente de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (actualmente Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos), conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022.

La DGODU de la Alcaldía Iztapalapa omitió verificar que la vigencia de las pólizas y contratos de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, de tres contratos de obra pública auditados, presentadas por las empresas contratistas, abarcaran desde el inicio de los trabajos, hasta la recepción formal de éstos, como lo disponen el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de 2022, y los contratos.

La DGODU de la Alcaldía Iztapalapa llevó las bitácoras de tres contratos de obra pública auditados, sin ajustarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a lo dispuesto en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

ASCM/235/22

*Alcaldía Azcapotzalco*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
 o su equivalente:

Se determinaron 6 resultados; de éstos, 5 generaron 5 observaciones, las cuales corresponden a 6 recomendaciones.

La Alcaldía Azcapotzalco, en tres contratos de obra pública omitió vigilar y verificar que se contara con el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y lo dispuesto en la Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, vigentes en el ejercicio de 2022.

La entonces Dirección General de Obras (DGO) de la Alcaldía Azcapotzalco publicó tres convocatorias de licitaciones públicas nacionales sin que cumplieran todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La entonces DGO, en tres licitaciones públicas nacionales, celebró los actos licitatorios sin ajustarse a los plazos mínimos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigentes en el ejercicio de 2022.

La entonces DGO de la Alcaldía Azcapotzalco llevó las bitácoras de tres contratos de obra pública sin sujetarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La entonces DGO de la Alcaldía Azcapotzalco omitió vigilar que las estimaciones se presentaran con las fechas de corte estipuladas en tres contratos de obra pública, y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal vigente en el ejercicio de 2022.

ASCM/236/22



Alcaldía Milpa Alta

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)

Se determinaron 5 resultados; de éstos, 4 generaron 4 observaciones, de las cuales sus respectivas recomendaciones no fueron emitidas, toda vez que sólo fueron referenciadas a las emitidas en el IIA de la auditoría con clave ASM/220/22, ya que éstas se realizaron a la Alcaldía Milpa Alta.

La Alcaldía Milpa Alta, en el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AMA-DGODU-LP-OBRA-016/2022, omitió vigilar y verificar que la empresa contratista de obra presentara su Plan de Manejo de Residuos de la Construcción ante la SEDEMA, como lo dispone la Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México núm. 643, el 20 de julio de 2021.

La Alcaldía Milpa Alta, en el contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núm. AMA-DGODU-LP-OBRA-033/2022, omitió vigilar y verificar que la empresa contratista de obra presentara la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental ante la SEDEMA, previamente a la ejecución de los trabajos, como lo establece la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.

La Alcaldía Milpa Alta, en los contratos de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núms. AMA-DGODU-LP-OBRA-016/2022, y AMA-DGODU-LP-OBRA-033/2022, omitió verificar que las empresas contratistas presentaran las pólizas de los contratos de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en los respectivos contratos de obra.

La Alcaldía Milpa Alta llevó la bitácora de obra de los contratos de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado núms. AMA-DGODU-LP-OBRA-016/2022, AMA-DGODU-LP-OBRA-027/2022 y AMA-DGODU-LP-OBRA-033/2022, sin apearse al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública vigentes en 2022, y Alcances y Términos de Referencia.

ASCM/237/22

*Alcaldía Xochimilco*

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 4 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (DGODU) de la Alcaldía Xochimilco elaboró las convocatorias de las licitaciones públicas sin apearse a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGODU de la Alcaldía Xochimilco, llevó la bitácora de obra sin apearse a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La DGODU de la Alcaldía Xochimilco, omitió designar al residente de obra, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

ASCM/238/22



Alcaldía Coyoacán

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública" (Contratos)

Se determinaron 7 resultados; de éstos, 6 generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió vigilar y verificar que las empresas contratistas encargadas de las obras, contaran con el trámite en materia de impacto ambiental ante la SEDEMA, previamente al inicio de los trabajos de tres contratos de obra pública, y les permitió que iniciaran los trabajos sin contar con dicho trámite, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, vigente en el ejercicio de 2022; así como lo estipulado en los contratos de obra pública referidos.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán publicó las convocatorias de tres licitaciones públicas nacionales, sin ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió verificar que las pólizas de garantías de cumplimiento se ajustaran a la totalidad de las declaraciones estipuladas en tres contratos de obra pública, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, vigente en el ejercicio de 2022; así como lo estipulado en los contratos de obra pública referidos.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán omitió verificar que la vigencia de las pólizas del contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, presentadas por las empresas contratistas encargadas de las obras abarcaran desde el período de ejecución de los trabajos hasta la recepción formal de los tres contratos de obra pública, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, vigente en el ejercicio de 2022; así como lo estipulado en los contratos de obra pública referidos.

La DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán en tres contratos de obra pública, designó a los residentes de obra sin ajustarse a lo previsto en la normatividad aplicable, vigente en el ejercicio de 2022.

En tres contratos de obra pública, la DGOPSU de la Alcaldía Coyoacán llevó las bitácoras de obra sin ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable, vigente en el ejercicio de 2022.

ASCM/239/22

*Alcaldía Gustavo A. Madero*

Tipo de auditoría: De obra pública

Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 7 resultados; de éstos, 6 generaron 6 observaciones, las cuales corresponden a 7 recomendaciones.

La Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU), de la Alcaldía Gustavo A. Madero, elaboró la invitación de la adjudicación directa sin que contara con los datos mínimos establecidos en la normatividad aplicable.

La DGSU, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, elaboró los contratos de obra pública sin incluir las declaraciones establecidas en la normatividad aplicable.

La DGSU de la Alcaldía Gustavo A. Madero, omitió vigilar que la vigencia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de los contratos de obra pública, abarcara desde el periodo establecido en la normatividad aplicable.

La DGSU, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, omitió contar con la autorización del residente de supervisión de los programas detallados de ejecución, suministros de materiales y equipo de instalación permanente, utilización de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción de los trabajos, de los contratos de obra pública, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGSU, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, llevó la bitácora de obra sin apearse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La DGSU, de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en los contratos de obra pública elaboró las hojas de seguimiento de las estimaciones formuladas, sin registrar los tiempos entre los pasos de la presentación y el cobro de éstas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

ASCM/240/22

*Alcaldía Tláhuac*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto o su equivalente: Capítulo 6000 "Inversión Pública"

Se determinaron 5 resultados, de éstos, 4 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.

Dio a conocer su PAO del ejercicio presupuestal de 2022, sin apearse al plazo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal vigente en el ejercicio 2022.

Publicó las convocatorias de las licitaciones públicas nacionales núms. 30001121-003-2022, 3001121-012-2022 y 30001121-024-2022, sin apearse a los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, vigentes en el ejercicio de 2022.

En los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado núms. DGODU/LPN/OB-003-2022, DGODU/LPN/OB-012-2022 y DGODU/LPN/OB-023-2022, omitió verificar que la vigencia de las pólizas y contratos de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros presentadas por las contratistas de obra, tuvieran la vigencia como lo establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Llevó las bitácoras de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado núms. DGODU/LPN/OB-003-2022, DGODU/LPN/OB-012-2022, y DGODU/LPN/OB-023-2022, sin apearse al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como de la Sección 7 de las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

ASCM/241/22

*Fondo Ambiental Público del Distrito Federal*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
 o su equivalente:

Se determinaron 5 resultados; de éstos, 4 generaron 4 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

El Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP) por medio de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA) de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), estipuló la cláusula referente a la pena convencional por atraso imputable al contratista en la entrega de la obra, sin apegarse a la normatividad aplicable.

El FAP, por medio de la DGSANPAVA de la SEDEMA, omitió vigilar que las ministraciones se presentaran en las fechas de corte conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

El FAP, por medio de la DGSANPAVA de la SEDEMA, llevó la bitácora de obra sin apegarse a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El FAP, por medio de la DGSANPAVA de la SEDEMA, omitió vigilar que la vigencia de la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, abarcara el plazo establecido en la normatividad aplicable.

ASCM/242/22

*Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
 o su equivalente:

Se determinaron 4 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

La Coordinación de Desarrollo Inmobiliario (CDI) del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México (FICH), omitió vigilar que se contara con el Plan de Manejo de los Residuos de Manejo Especial, conforme a la normatividad aplicable.

La CDI del FICH, omitió enviar al Órgano Interno de Control, el informe respecto de los contratos celebrados a través del procedimiento de adjudicación directa, el escrito y el dictamen correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

La CDI del FICH, no acreditó que las estimaciones de obra tramitadas para pago se hayan acompañado con las notas de la bitácora, pruebas de laboratorio y los controles de calidad, conforme a la normatividad aplicable.

ASCM/243/22

*Secretaría del Medio Ambiente*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
 o su equivalente:

Se determinaron 4 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

La Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA) de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) emitió el fallo de las licitaciones públicas nacionales sin apearse a los términos establecidos en la normatividad aplicable.

La DGSANPAVA de la SEDEMA formalizó los contratos de obra pública, sin apearse a los términos establecidos en la normatividad aplicable.

La DGSANPAVA de la SEDEMA llevó la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP) sin apearse a los términos establecidos en la normatividad aplicable.

ASCM/244/22

*Secretaría de Seguridad Ciudadana*

Tipo de auditoría: De obra pública
 Rubro, función de gasto Capítulo 6000 "Inversión Pública"
 o su equivalente:

Se determinaron 4 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 4 recomendaciones.

La Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios (DGRMAyS) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) llevó la bitácora de obra sin apearse a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGRMAyS de la SSC elaboró las hojas de seguimiento sin registrar los tiempos entre los pasos en la presentación y cobro de las estimaciones, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

La DGRMAyS de la SSC concedió una prórroga de 14 días naturales para la terminación de los trabajos sin suscribir el convenio correspondiente y el dictamen que lo justificara, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.



Glosario de siglas

ACH	Autoridad del Centro Histórico
ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
ADEVI	Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento
ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública
AGATAN	Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México
AICPA	Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados*
AO	Álvaro Obregón
APS	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
ASCM	Auditoría Superior de la Ciudad de México
ASF	Auditoría Superior de la Federación
AZT	Azcapotzalco
BANAMEX	Banco Nacional de México, S.A.
BANXICO	Banco de México
BJ	Benito Juárez
BESOP	Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
CAAPS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
CABMSCDMX	Catálogo de Bienes Muebles y Servicios de la Ciudad de México
CAMAI	Calendario de Metas por Actividad Institucional
CAPREPA	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
CAPREPOL	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México
CAPTRALIR	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México
CARECI	Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno
CARIVA	Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones
CAVI	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar
CBP	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México
CCL	Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México
CDH	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
CEAVI	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México
CECC	Centro de Evaluación y Control de Confianza
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CENDI	Centro de Desarrollo Infantil
CEP	Comprobante Electrónico de Pago
CESAC	Centro de Servicios y Atención Ciudadana
CETRAM	Centro de Transferencia Modal
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CGMA	Coordinación General de Modernización Administrativa
CINIF	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
CJ	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COI	Sistema de Contabilidad Integral
COMISA	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONGRESO	Congreso de la Ciudad de México
CONSAC-CDMX	Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

CORENADR	Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
Covid-19	Nombre de la enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2
COY	Coyoacán
CPD	Centro de Procesamientos de Datos
CRCVASC	Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México
CTA	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales
CUH	Cuauhtémoc
CUM	Cuajimalpa de Morelos
CURP	Clave Única de Registro de Población
DEAS	Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios
DEDCL	Dirección Ejecutiva de Desarrollo de la Competencia Laboral
DEDPDH	Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos
DEDyPO	Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
DGA	Dirección General de Administración
DGACyRC	Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas
DGAF	Dirección General de Administración Financiera
DGAPyDA	Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
DGAPyU	Dirección General de Administración de Personal y Uninómina
DGAyF	Dirección General de Administración y Finanzas
DGCT	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información
DGGD	Dirección General de Gobierno Digital
DGOIV	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
DGOT	Dirección General de Operación Tecnológica
DGPI	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
DGPPCyEG	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
DGRMSG	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
DGSUS	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad
DGVCC	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
DNC	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
DRO	Director Responsable de Obra
EAP	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
ECOBICI	Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México
EVALÚA	Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAP	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
FAPJUS	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal
FARO	Fábrica de Artes y Oficios
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
FGJ	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
FIBIEN	Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México
FICH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
FIDE	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
FIDERE	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
FIFINTRA	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
FIRI	Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FMPT	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres
FONACIPE	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal

FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
GAM	Gustavo A. Madero
HCB	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
ICAT	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
IE	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IEMS	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
IESIDH	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos
IFAC	Federación Internacional de Contadores*
IIA	Informe Individual de Auditoría
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INDEPORTE	Instituto del Deporte de la Ciudad de México
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFO	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
INFOMEXDF	Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INJUVE	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores*
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
INVI	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
IPDP	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México
IRAC	Informe de Resultados de Auditoría para Confronta
IRC	Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"
ISAI	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
ISAN	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
ISC	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal
ISN	Impuesto sobre Nóminas
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSAI	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores*
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IZC	Iztacalco
IZT	Iztapalapa
JAP	Junta de Asistencia Privada
JEFATURA	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
JLCA	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México
LUNAS	Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género
MC	La Magdalena Contreras
MA	Milpa Alta
MAP	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
MES	Fideicomiso Museo del Estanquillo
METROBÚS	Metrobús
MH	Miguel Hidalgo
MICI	Marco Integrado de Control Interno
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MPI	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal
NIA	Norma Internacional de Auditoría

NIF	Norma de Información Financiera Mexicana
OIC	Órgano Interno de Control
ORT	Organismo Regulador de Transporte
OVICA	Oficina Virtual de Catastro
PA	Policía Auxiliar de la Ciudad de México
PAA	Programa Anual de Auditoría
PAAAPS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
PAC	Programa Anual de Capacitación
PACI	Programa Anual de Control Interno
PACMyC	Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PAIMEF	Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PAOP	Programa Anual de Obra Pública
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PAT	Programa Anual de Trabajo
PBI	Policía Bancaria e Industrial
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
PGA	Programa General de Auditoría
PIB	Producto Interno Bruto
PICE	Programa Integral de Conectividad Escolar
PILARES	Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes
POA	Programa Operativo Anual
PPMA	Planta Productora de Mezclas Asfálticas
PROCINE	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México
PROCOMUR	Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano
PROSOC	Procuraduría Social de la Ciudad de México
RECIOCDMX	Red de Espacios Culturales Independientes Organizados
RENAPO	Registro Nacional de Población
RENAT	Registro Nacional de Avisos de Testamentos
RENIC	Red Nacional de Información Cultural
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RIVCM	Red de Información de Violencia contra las Mujeres
RTP	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México
SAACG.NET	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SAD	Sistema de Análisis de Datos
SAE	Sistema Administrativo Empresarial
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SAP-GRP	Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCG	Secretaría de la Contraloría General
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SECULT	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
SEDESA	Secretaría de Salud
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEM	Sistemas Eléctricos Metropolitanos, S.A.P.I. de C.V.
SEMOVI	Secretaría de Movilidad
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
SERVIMET	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
SFP	Secretaría de la Función Pública

SGIRPC	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIBISO	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
SICOM	Sistema de Compensaciones de Dependencias de la Administración Pública Centralizada
SICOM CDMX	Sistema de Compras de la Ciudad de México
SIDEN	Sistema Integral Desconcentrado de Nómina
SIDH	Sistema Integral de Derechos Humanos
SISCOR	Sistema de Control de Recaudación
SMP	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
SPRD	Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
SSP	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
STC	Sistema de Transporte Colectivo
STE	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
STYFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
TE	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
TESOFE	Tesorería de la Federación
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
TLA	Tlalpan
TLH	Tláhuac
TSJ	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
UMA	Unidad de Medida y Actualización
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNISALUD	Universidad de la Salud
UP	Universidad de la Policía de la Ciudad de México
URG	Unidad Responsable de Gasto
VC	Venustiano Carranza
XOC	Xochimilco

* Las siglas corresponden al nombre en inglés.

||||| FEBRERO 2024

**Informe General
Ejecutivo
del Resultado
de la Fiscalización
Superior
de la Cuenta
Pública de la
Ciudad de México
Correspondiente
al Ejercicio
de 2022**



Auditoría Superior de la Ciudad de México

Av. 20 de Noviembre No. 700 Col. Huichapan, Barrio San Marcos. C.P. 16050,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

Tel. +52 (55) 5624-5100

ascm.gob.mx

